

ANEXO I

DE LA SESIÓN 35 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016



De conformidad con el artículo 180 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.
 MESA DIRECTIVA
 LXIII LEGISLATURA
 OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-8-2714
 Diciembre 15 del 2016.

Honorable Asamblea

Esta Presidencia comunica que se recibieron Dictámenes de Propositiones con Punto de Acuerdo atendidos y en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

ASUNTOS MIGRATORIOS

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades migratorias a agilizar el paso de personas por los cruces fronterizos del Estado de Chihuahua.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a elevar la cantidad mensual otorgada a los beneficiarios del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores.

CIUDAD DE MÉXICO

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a atender por el Instituto Nacional de Bellas Artes la problemática suscitada con los trabajadores de la Comisión Nacional de Danza respecto a sus prestaciones y derechos.

CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender por el Instituto Nacional de Bellas Artes la problemática suscitada con los trabajadores de la Comisión Nacional de Danza respecto a sus prestaciones y derechos.

MVC/yll*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 2 -

EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a actualizar el Reglamento de Asociación de Padres de Familia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 3 -

- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3. de su Plan Sectorial.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero a reforzar el Programa Escuelas Seguras para general un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad.

ENERGÍA

- Dictamen por el que se tiene por atendida la Proposición por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Procurador Agrario a cumplir en tiempo y forma con las disposiciones que establece la Ley de Hidrocarburos para garantizar los derechos de los sujetos agrarios ante las empresas inversionistas en el mecanismo de negociación para el uso y ocupación superficial de la propiedad social.
- Dictamen por el que se tiene por atendida la Proposición por el que se solicita que se haga pública la información concerniente a la deuda, plan de negocios y alianzas de Pemex.

IGUALDAD DE GÉNERO

- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, para que difunda la información relacionada con las acciones que se implementaron en los once municipios en donde se decretó la alerta de violencia de género y los resultados obtenidos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 4 -

JUSTICIA

- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se llama a comparecer a la Titular de la Procuraduría General de la República, Licenciada Arely Gómez González, para que detalle las acciones y estrategias de la Subprocuraduría Especializada en Desaparición Forzada.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por la cual esta Soberanía condena los asesinatos de estudiantes de primero y segundo grados de la preparatoria de Jojutla de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y solicita al Gobierno y la Fiscalía General de dicha entidad que no apresuren conclusiones sobre las circunstancias y el móvil del crimen, sino que lleven a cabo las investigaciones y los peritajes de ley.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a difundir la información relativa a las aplicaciones que se han dado al equipo electrónico de espionaje pegasus, así como detener el uso de todo programa informático de espionaje en los casos en que no exista mandamiento jurídico, por atentar contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y las normas mexicanas que protegen la vida privada.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a investigar el fraude cometido contra productores de fresa y zarzamora del valle de Jaconá-Zamora a efecto de sancionar a los responsables y emprender medidas para proteger a los afectados.
- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta al Titular de la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua a esclarecer el asesinato de la activista Marisela Escobedo y el de su hija Rubí Frayre Escobedo, así como al Titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua a remitir un informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento de la recomendación 44/2013 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 5 -

- Dictamen por el que se desecha la Proposición por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que dé cuenta del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, con el fin de proponer la modificación al artículo Décimo Cuarto Transitorio del proyecto de Decreto que la contiene.

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los Gobernadores de los Estados, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las entidades federativas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus homólogas estatales y las respectivas autoridades competentes en materia de agua potable, drenaje y saneamiento de cada localidad, implementen Sistemas de Captación, Almacenamiento y Aprovechamiento de Aguas de Lluvia en las Escuelas Públicas.

RELACIONES EXTERIORES

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe sobre el registro actualizado de los Asilados Políticos y Asilados en México.

TRANSPORTES

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a modificar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, y demás reglamentaciones y normas a fin de facilitar el tránsito y transporte de combustible por los productores agrícolas, y garantizar la seguridad de terceros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 6 -

TURISMO

- Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a las Secretarías de Turismo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para que a través de Campañas de Difusión implementen políticas públicas tendientes a fomentar el turismo familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA NEGATIVA, A PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A COORDINARSE PARA AGILIZAR LAS RESOLUCIONES DE LAS PERSONAS MIGRANTES ALOJADAS EN ESTACIONES MIGRATORIAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 3903, que contiene la Proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas alojadas en las estaciones migratorias, presentada por la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 04 de octubre de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4631-VII, del martes 4 de octubre de 2016. En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que motivan la proposición, la Diputada proponente recuerda que, en términos de la Ley de Migración, es facultad del Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las embajadas o consulados que corresponda, realizar las diligencias necesarias para la identificación de las personas en situación migratoria irregular alojadas en las estaciones migratorias, como primer paso para el procedimiento para expedir permisos de tránsito o



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

acuerdos para su repatriación, en los términos establecidos en los tratados internacionales multilaterales y bilaterales de los que el país es parte.

Señala que, por razones diversas, en los últimos años ha habido un incremento importante de las personas migrantes detenidas por autoridades migratorias y alojadas en estaciones y " es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, garantizar el respeto de (sus) derechos humanos...", y destaca que en los últimos meses, derivado de la ola migratoria de personas migrantes de origen africano por territorio nacional hacia los Estados Unidos, las estaciones migratorias se han sobresaturado; los trámites para obtener del INM documentos de tránsito demoran hasta un mes, y se han suscitado delitos y situaciones de violencia que vulneran sus derechos.

Señala también que esta ola migratoria tiende a aumentar, por lo que es previsible que las condiciones señaladas empeoren, por lo que es necesario tomar medidas para evitarlo, por lo que propone a la Cámara de Diputados, la adopción de un Punto de acuerdo en el siguiente sentido:

ÚNICO.- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que coordine con el Instituto Nacional de Migración las acciones de trámite correspondiente para agilizar las resoluciones migratorias de las personas alojadas en las estaciones migratorias con el fin de salvaguardar y garantizar los Derechos de los Inmigrantes.*

La Comisión de Asuntos Migratorios, que dictamina, coincide con la Diputada proponente, en la necesidad de que las autoridades migratorias del país tomen medidas urgentes para, en el marco del derecho internacional y nacional vigente en materia de derechos humanos y de migración, se eviten las circunstancias de precariedad, violencia y vulneración de los derechos de las personas migrantes de origen africano alojadas en las estaciones migratorias, cuyo número ha aumentado de forma muy significativa en los últimos meses, y cuyo número tiende a aumentar de manera muy importante, y por ende estas condiciones.

Sin embargo, con respecto a al Punto de Acuerdo que se propone para adoptar, esta Comisión Dictaminadora considera necesario señalar que el Instituto Nacional de Migración, en los términos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una instancia sectorizada a la Secretaría de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Gobernación, a través de la cual ésta delega y ejerce las facultades que este ordenamiento le señala en materia migratoria.

De la misma manera, las facultades de la SEGOB en materia migratoria, que ejerce a través del Instituto Nacional de Migración, así como los procedimientos y protocolos a que tienen que sujetarse estas facultades para ser ejercidas, se encuentran claramente establecidas en la Ley de Migración y su Reglamento.

En este sentido, la facultad de incoar y resolver procedimientos migratorios para las personas extranjeras en situaciones de migración en el país en condición irregular, quedan reservadas de manera exclusiva para el Instituto, señalándose de manera detallada los protocolos a que tienen que sujetarse y, por otro lado, las relaciones entre ambas dependencias no son de coordinación, sino de sub y supraordenación, en la que la mayor jerarquía corresponde a la SEGOB.

Por lo anterior, esta Comisión considera que no se puede solicitar una coordinación entre ambas dependencias en el ejercicio de una función administrativa del Instituto, sin violentar la relación jerárquica con la Secretaría que establecen los mencionados ordenamientos, así como los procedimientos y protocolos que en ellos se señalan.

En función de lo anterior fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que no de aprobarse el Punto de Acuerdo que se propone, en virtud de lo cual, pone a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. No es de aprobarse el Punto de Acuerdo que se propone para exhortar a la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas alojadas en las estaciones migratorias, por las consideraciones que se aducen.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2016.



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, a Proposición con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias.

	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Salomón Majul González Secretario	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nora Lilitiana Oropeza Olguin Secretaria	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, a Proposición con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias.

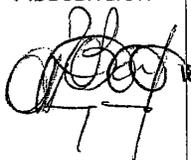
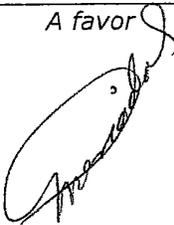
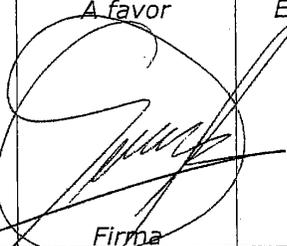
		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario	Firma	Firma	
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria	Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria	Firma	Firma	Firma
	Felipe Reyes Álvarez Secretario	Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Jorge Álvarez López Secretario	Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, a Proposición con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias.

	Miguel Alva y Alva Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención  Firma
	Telésforo García Carreón Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, a Proposición con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para agilizar las resoluciones de las personas migrantes alojadas en estaciones migratorias.

		A favor	En Contra	Abstención
	Jorge López Martín Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Sergio López Sánchez Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	 Firma	Firma	Firma



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, POR LA NEGATIVA, A PROPOSICIÓN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS A AGILIZAR EL PASO DE PERSONAS POR LOS CRUCES FRONTERIZOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 3906, que contiene la Proposición con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a las autoridades migratorias a implementar las acciones para optimizar los cruces fronterizos del Estado de Chihuahua para agilizar el tránsito de personas, presentada por la Dip. María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 04 de octubre de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4631-VII, del martes 4 de octubre de 2016. En esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

En la exposición de las razones que motivan la proposición, la Diputada proponente recuerda que México y Estados Unidos, en virtud diversos factores históricos, políticos, económicos, culturales y la extensión de la frontera que comparten, tienen una de las relaciones bilaterales más completas en el mundo, que implican temas de políticas en materia de seguridad fronteriza, migración, derechos humanos, cooperación transfronteriza, entre otras.



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Con respecto a los cruces fronterizos entre ambas naciones, señala que un funcionamiento eficiente de los mismos, requieren de "...renovar y mejorar las políticas binacionales... (basadas en) ...la responsabilidad compartida, teniendo en cuenta los retos y oportunidades derivados de la problemática que aqueja a ambas naciones..."

Indica que el Estado de Chihuahua tiene 913 km de frontera y 11 cruces fronterizos, la infraestructura más grande del país, sobre los que cruzan anualmente en promedio 7 millones de peatones; 13,000 vehículos privados, 24,000 autobuses; 900,000 camiones comerciales y 45,000 contenedores de carga.

De estos, 4 corresponden a Ciudad Juárez, de los cuales 3 tienen un promedio de espera de 40 minutos para automóviles por las de cruce estándar, otros tantos por las líneas "ready line" y 4 minutos para peatones, mientras que una de ellas, la Santa Teresa, "...el tiempo de espera es de hasta 50 minutos por automóvil, 100 minutos por la vía 'ready lane' y 75 minutos por la vía peatonal..."

Lo anterior, indica, "...señala, la necesidad de optimizar el tráfico comercial y de personas para tener fronteras más ágiles", por lo que propone a esta Soberanía adoptar un Punto de Acuerdo en el siguiente sentido:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades migratorias correspondientes a implementar las acciones conducentes a fin de optimizar los cruces fronterizos del Estado de Chihuahua para agilizar el tránsito de personas.

La Comisión de Asuntos Migratorios, que dictamina, coincide en principio con la Diputada proponente, en la necesidad de una revisión permanente de las políticas fronterizas bilaterales para mantener el funcionamiento óptimo de personas, vehículos particulares y de carga en los cruces fronterizos, sobre la base de una responsabilidad compartida y la atención de las necesidades de cada país.

En la frontera con Estados Unidos, como bien señala, se observan congestionamientos en los cruces de personas, automóviles particulares y vehículos de carga, sobre todo de México al norte, en virtud de las revisiones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

exhaustivas de documentación de personas, vehículos y carga que realizan las autoridades de aquel país, en los cuáles no intervienen autoridades mexicanas.

En lo que hace a los trámites migratorios de personas que cruzan de los países del norte hacia nuestro país, en general, se trata de connacionales de regreso que sólo requieren identificarse para hacerlo, o personas de nacionalidad estadounidense o canadiense que no requieren visa para su internamiento, por lo que el trámite de identificación también es mínimo, y en mucho menos medida, personas de otras nacionalidades que requieren en algunos casos otros documentos migratorios, además de su pasaporte

Los trámites más complicados para salir o ingresar a nuestro país, dependen menos de autoridades migratorias que de otras, como las aduaneras, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, responsables de las instalaciones en que se desempeñan las actividades de inspección migratoria y aduanera; autoridades de corporaciones policíacas, que muchas veces y sin estar facultadas duplican la revisión de documentación migratoria de las personas que ingresan a nuestro país, vehículos particulares y de carga, mercancías, entre otros.

En este sentido, y compartiendo la preocupación de la Dip. Proponente, respecto a la necesidad de agilizar los cruces en toda la frontera norte y no solo en un estado, la mayor responsabilidad mayor recae en autoridades estadounidenses respecto de personas, vehículos y cargas que cruzan hacia su país, y en los casos de los ingresos a nuestro país, las demoras no corresponden no solo, ni principalmente a las autoridades migratorias, por lo que no se justifica el exhorto que se propone.

En función de lo anterior fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que no es de aprobarse el Punto de Acuerdo que se propone, en virtud de lo cual, pone a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

ACUERDO

PRIMERO. No es de aprobarse el Punto de Acuerdo que se propone para exhortar a las autoridades migratorias a agilizar el cruce de personas y vehículos en los cruces fronterizos del Estado de Chihuahua, por las consideraciones que se aducen.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2016.



Comisión de Asuntos Migratorios

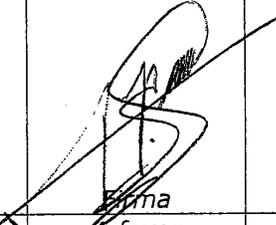
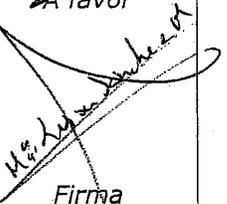
Dictamen, por la negativa, sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades migratorias a agilizar el cruce de personas y vehículos en los cruces fronterizos del estado de Chihuahua.

		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	 Firma	Firma	Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Salomón Majul González Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria	 Firma	Firma	Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades migratorias a agilizar el cruce de personas y vehículos en los cruces fronterizos del estado de Chihuahua.

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario	 Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria	Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Felipe Reyes Álvarez Secretario	 Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Jorge Álvarez López Secretario	Firma	Firma	Firma



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades migratorias a agilizar el cruce de personas y vehículos en los cruces fronterizos del estado de Chihuahua.

		A favor	En Contra	Abstención
	Miguel Alva y Alva Integrante	Firma	Firma	Firma
	Telésforo García Carreón Integrante	Firma	Firma	Firma
	Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante	Firma	Firma	Firma

Asistencia



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen, por la negativa, sobre Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades migratorias a agilizar el cruce de personas y vehículos en los cruces fronterizos del estado de Chihuahua.

	Jorge López Martín Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Sergio López Sánchez Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 79, numeral 2, fracción III, 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción II y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido negativo**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Antecedentes:

1.- En sesión celebrada el 1 de febrero de 2016 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a elevar la cantidad mensual otorgada a los beneficiarios del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores, a cargo del diputado Renato Molina Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

2.- El 2 de febrero del mismo año, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

4.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE ÚRGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Contenido de la Proposición:

El diputado proponente refiere que en México hay 11.7 millones de personas adultas mayores de 60 años, quienes representan 9.7% de la población total, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población en 2014; y que para 2025 y 2050, se estima que la cantidad de adultos mayores en el país aumentará de 17.2 a 32.4 millones de personas.

De igual manera señala que, de acuerdo al INEGI, el 72% de las mexicanas y mexicanos que tienen 60 años o más padece vulnerabilidad social, careciendo socialmente, de rezago educativo, inaccesibilidad a los servicios de salud, a la seguridad social, a la calidad, servicios básicos y los espacios de la vivienda, así como a la alimentación.

En términos generales, las personas adultas mayores viven en un contexto de pobreza multidimensional, habitando viviendas de un gran hacinamiento y condiciones indignas.

Indica que para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un estudio en 178 países, cerca de la mitad de las personas en edad de jubilación no reciben ningún tipo de pensión y no les alcanza para cubrir su necesidades; así como también, la mayoría de las personas adultas mayores no tienen ingresos garantizados y se ven obligadas a seguir trabajando, a menudo en condiciones de precariedad y con bajos salarios.

Refiere que la edad avanzada propicia diversos deterioros físicos, como los oculares, auditivos, de movilidad, y en general enfermedades crónicas degenerativas, causando aislamiento, soledad, angustia, problemas psicológicos y emocionales, depresión y ansiedad.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Menciona que Julio Boltvinik Kalinka, investigador del Colegio de México, señala que los apoyos que reciben los beneficiarios del Programa Social para los adultos mayores, son muy marginales e insuficientes, los cuales no alcanzan para satisfacer y comprar la canasta básica. Esta pensión que se les otorga, según el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), no es congruente con sus necesidades, en virtud que el precio mínimo o de canasta básica oscila en los \$1,295.00 pesos para el área urbana y en \$910.00 pesos para el área rural, en comparación con los \$580.00 pesos mensuales que contempla este Programa Social.

También cita a Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía en 2001, quien señala que en México dos de cada tres adultos mayores no cuentan con ahorros suficientes para llegar a una jubilación digna, es decir, 8.6 millones de personas; y que el país está entre los que tienen uno de los mayores niveles de pobreza de personas adultas mayores.

Enfatiza que la protección económica de las personas adultas mayores es una pieza básica del estado bienestar y en su marco, la pensión digna debe ser un derecho universal y exigible y que por ello, es menester que se sea sensible y se tome en cuenta la desfavorable situación en la que se encuentran las personas adultas mayores que no pueden cubrir sus necesidades básicas.

Por lo que en virtud de lo anterior, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución consistente en:

ÚNICO: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015, respecto del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores y se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector.

Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera no viable la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el diputado Renato Josafat Molina Arias, toda vez que del análisis de los Indicadores del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 emitido por el mismo Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se desprende información que establece y avala los resultados en beneficio de las personas adultas mayores, al contrario de lo que aduce el diputado proponente basado en datos contenidos en dicho Informe.

En tal sentido, el Programa Pensión para Adultos Mayores otorga transferencias monetarias para mejorar el ingreso de los adultos mayores que cuentan con 65 años y más que no reciben un pago mensual superior a \$ 1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. El monto transferido es de \$580.00 pesos mensuales, administrado bimestralmente. El diputado proponente considera que dicha cantidad no es suficiente para que las personas adultas mayores puedan cubrir sus necesidades y satisfacer y adquirir la canasta básica. Sin embargo, tal aseveración no es precisa, toda vez que el propio Informe Evaluatorio, sostiene que "el Programa Pensión para Adultos Mayores ha tenido cambios importantes en su población potencial, la cual se ha ampliado desde la atención a los adultos mayores de 70 años residentes en



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

localidades de menos de 2,500 habitantes a definirla como la totalidad de los adultos mayores de 65 años en la totalidad residentes en el país con bajos ingresos o nulos ingresos por concepto de jubilaciones o pensiones. Señala que aunque se han realizado dichos cambios, el Programa ha logrado buenos niveles de cobertura, sostenida en un diagnóstico correcto y actualizado y acompañado de un aumento presupuestal acorde. El Programa cuenta con un diagnóstico correcto y actualizado que brinda el sustento metodológico para la medición y actualización de la población potencial de manera regular lo que le permite ser un insumo relevante para una planeación de corto y mediano plazo.

Las evaluaciones del impacto realizadas muestran que éste tiene un impacto positivo no solo en el ingreso de los hogares de los adultos mayores sino también en otras dimensiones asociadas a su bienestar físico y mental y sus niveles de participación en las decisiones de las familias y las comunidades.”¹

Es también importante destacar que el Programa Pensión para Adultos Mayores, dentro de los apoyos económicos que brinda, se encuentra el apoyo para la inclusión financiera, “cuyo objetivo es el acceso a servicios y productos financieros, incluyendo el otorgamiento de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que reciban su apoyo económico, que llega a ser de \$300.00 pesos por beneficiario por año; como también el apoyo para que el mantenimiento y administración de las cuentas bancarias de las personas beneficiarias no afecten el monto de sus apoyos económicos, mensuales, incluyendo también la reposición de

¹

www.coneval.gob.mx/Evaluación/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEDESOL/S176_PA_M/S176_PAM_IE.pdf



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

las tarjetas necesarias para recibir dichos apoyos, los cuales son de hasta \$85.00 pesos por beneficiario por año.

Ahora bien, el otro tipo de apoyo que brinda el Programa es el relativo a la Protección, consistentes en acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental. En este sentido, los servicios o apoyos para atenuar los riesgos y pérdidas en el ingreso o salud consisten en la obtención de la Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); el acceso a los Servicios de Salud (Seguro Popular); el cuidado de la salud y fomentar la capacitación de los cuidadores de la población; la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de las personas adultas mayores.

Las personas adultas mayores para recibir los beneficios mencionados con anterioridad, deben de cubrir ciertos requisitos como los relativos a que: deben tener 65 años de edad o más; aceptar la suspensión del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo; no recibir ingresos superiores a \$1,092.00 pesos mensuales por concepto de pago por pensión y cesantía de edad avanzada o vejez.”²

De las consideraciones anteriormente plasmadas, se desprende que a la cantidad mensual otorgada a las personas adultas mayores beneficiarias del Programa de Pensión para Adultos Mayores, se añaden acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental y apoyos para la inclusión financiera, que ya fueron enunciadas, lo que implica que el Estado no los deja indefensos o excluidos.

² www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES A CARGO DEL DIPUTADO RENATO MOLINA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente emitir en **sentido negativo** el presente dictamen y lo somete a la aprobación del Pleno de esta Cámara de Diputados conforme al siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015, respecto del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores y se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2015.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ Presidente			
DIP. EDITH ANABEL ALVARADO VARELA Secretaria			
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Secretaria			
DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA Secretaria			
DIP. ERIKA IRAZEMA BRIONES PÉREZ Secretaria			
DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Secretaria			
DIP. SARA PAOLA GALICO FELIX DIAZ Secretaria			
DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Secretaria			
DIP. LAURA VALERIA GUZMAN VAZQUEZ Secretaria			
DIP. IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ Secretaria			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

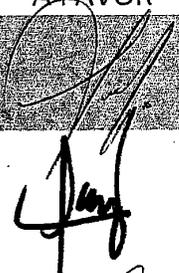
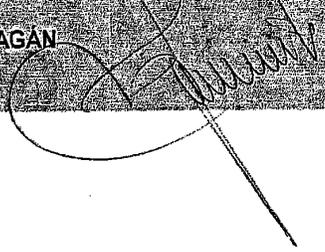
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN Secretario			
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA Integrante			
DIP. LILIA ARMINDA GARCÍA ESCOBAR Integrante			
DIP. FABIOLA GUERRERO AGUILAR Integrante			
DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN Integrante			
DIP. MARÍA ISABEL MAYA PINEDA Integrante			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO Integrante			
DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO Integrante			
DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A ELEVAR LA CANTIDAD MENSUAL OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PENSIÓN UNIVERSAL DE ADULTOS MAYORES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANGELICA REYES AVILA Integrante			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE Integrante			
DIP. MARIA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS Integrante			
DIP. MARIANA TREJO FLORES Integrante			
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGAN Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al gobierno de la Ciudad de México y al Partido de la Revolución Democrática que, en atención del estado de derecho y el principio de legalidad, respeten lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno transitorios del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; y, de tal manera, omitan intrusión alguna en la integración de la Junta Instaladora y, en general, en cualquier aspecto relacionado con la labor por realizar por parte de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del 13 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 14 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 14 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-2-1031, con el duplicado del expediente número 3642.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que el 29 de enero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular lo dispuesto en el artículo 122, relativo a la modificación de la naturaleza jurídica del hasta entonces conocido como "Distrito Federal".

Que con dicho decreto se reconoce a la Ciudad de México como una entidad federativa con plena autonomía en lo relativo a su organización política, legislativa, jurisdiccional y administrativa.

Que el artículo séptimo transitorio del decreto establece que la Asamblea Constituyente se compone de 100 diputados, de los que 60 son electos por los habitantes de la ciudad, y que los 40 restantes son designados por el Congreso de la Unión y por los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y local.

Que el propio artículo séptimo transitorio establece que la asamblea Constituyente quedará instalada el 15 de septiembre; y que para la conducción de la sesión constitutiva y para la aprobación del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente, se deberá formar una junta instaladora con las cinco diputadas o diputados constituyentes de mayor edad, de los que el mayor fungirá como presidente, dos como vicepresidentes y dos como secretarios, atendiendo a la edad de cada persona.

Que el gobierno de la ciudad, pretende usurpar de manera ilegal e ilegítima, las funciones establecidas en el decreto constitucional.

Que el artículo noveno transitorio del mismo decreto, donde se aprecia que la integración, organización y funcionamiento de la Asamblea Constituyente se regirá de manera exclusiva por lo dispuesto en el propio decreto y que ésta gozará de plena autonomía para el ejercicio de sus facultades.

En ese sentido la promovedora solicita lo siguiente:

Único. Se solicita al gobierno de la Ciudad de México y al Partido de la Revolución Democrática que, en atención del estado de derecho y el principio de legalidad, respeten lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno transitorios del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

materia de la reforma política de la Ciudad de México; y, de tal manera, omitan intrusión alguna en la integración de la Junta Instaladora y, en general, en cualquier aspecto relacionado con la labor por realizar por parte de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

2. Esta dictaminadora considera que los argumentos que presenta la proponente no se ajustan a lo establecido en el decreto constitucional.

Es cierto que la Junta Instaladora se integra por los constituyentes de mayor edad, como también es cierto que la presidencia, las vicepresidencias y las secretarías recaerán en los constituyentes de mayor antigüedad.

En el artículo séptimo transitorio del decreto de la Reforma Política de la ciudad se establece: *“Para la conducción de la sesión constitutiva de la Asamblea Constituyente, actuarán como Junta Instaladora los cinco diputados constituyentes de mayor edad. La Junta Instaladora estará constituida por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El diputado constituyente que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Junta Instaladora. Serán Vicepresidentes los diputados constituyentes que cuenten con las dos siguientes mayores antigüedades y, en calidad de Secretarios les asistirán los siguientes dos integrantes que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades”.*

Para el caso que nos ocupa los términos mayor edad y mayor antigüedad no son sinónimos. Para dar claridad en torno a la cuestión de la antigüedad de los constituyentes es necesario referirnos, de manera supletoria a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 15, numeral 2:

ARTICULO 15.

1. ...

2. *La Mesa de Decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con **mayor antigüedad** la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de **quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas** y, en su caso, a los de mayor edad. El diputado electo que cuente con **mayor antigüedad** será el Presidente de la Mesa de Decanos. Serán Vicepresidentes los diputados electos que cuenten con las tres siguientes **mayores antigüedades**, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En calidad de Secretarios les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas **mayores antigüedades**.*



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En ese sentido y con fundamento en el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, la Asamblea Constituyente se instaló el pasado 15 de septiembre del presente año.

La Junta Instaladora quedó integrada legalmente, con dos diputados constituyentes de MORENA en posiciones de Vicepresidente y Secretario, con fundamento en las disposiciones del propio decreto y de manera supletoria con las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En la sesión del pasado 30 de septiembre del presente año, la Asamblea Constituyente aprobó en lo general el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por amplia mayoría de 79 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, y en lo particular con 72 votos a favor, uno en contra y una abstención. Trabajo legislativo que se realizó con plena independencia y autonomía.

Con la aprobación del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México la Junta Instaladora cumple su función y concluye sus trabajos de conducción del Pleno de la Asamblea, para dar paso a la elección de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente.

Posteriormente, en la sesión de la Asamblea Constituyente de fecha 5 de octubre del presente año se eligió a la Mesa Directiva que conducirá los trabajos de la Constituyente hasta su conclusión en enero de 2017.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se desecha la proposición punto de acuerdo, relativo a la integración de la junta instaladora y las labores que realizará la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena y se archiva como concluida.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

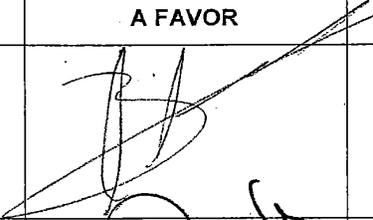
Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olgún Secretaria			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

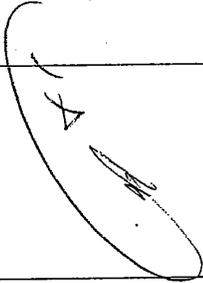
DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA INSTALADORA Y LAS LABORES QUE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A ATENDER POR EL INBA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA RESPECTO A SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

DICTAMEN

Antecedentes

Primero. Con fecha once de febrero de dos mil dieciséis, el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender por el INBA la problemática suscitada con los trabajadores de la Comisión Nacional de Danza respecto a sus prestaciones y derechos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

Segundo. Con fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio No. D.G.P.L 63-II-5-637, la turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio No. CCC/LXIII/0394 de fecha dieciséis de febrero, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el 27 de abril de dos mil dieciséis, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

Primero. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender por el INBA la problemática suscitada con los trabajadores de la Comisión Nacional de Danza respecto a sus prestaciones y derechos.

Segundo. Como antecedentes, el Diputado proponente menciona que la situación de la danza profesional en la Ciudad de México de acuerdo a un artículo publicado en octubre de 1971 por Sam Askinazy, señala el



Comisión de Cultura y Cinematografía

pobre soporte financiero con el que contaba y la baja remuneración brindada a los bailarines, situación que permanece en el tiempo. Que en su artículo, Sam Askinazy atribuía la causa de ello a la poca promoción y a la falta de un público conocedor que impulsara a los grupos dancísticos, situación que parece no haber cambiado.

Que a 45 años de esta crítica a la danza profesional en la Ciudad de México, seguimos sin otorgar importancia e impulso suficiente a las personas que laboran en ella y que son verdaderos promotores de cultura y sana recreación en nuestro país.

Que la Compañía Nacional de Danza representa a México desde el año de 1963 y ha contribuido al progreso de la cultura nacional, ha propagado y difundido la danza clásica, así como diversas artes escénicas, entre ellas la música, pintura, literatura, arquitectura, ambientación y diseño de vestuario.

Que actualmente cuenta con 68 integrantes, una comisión de 7 maestros y un presupuesto de 18 millones de pesos. Teniendo un repertorio estable, conformado por "El cascanueces" y "El Lago de los cisnes", un repertorio variable con otros dos títulos, y uno más de gala con fragmento de ballet. En el 2015 se presentó en 115 funciones y su centro es el Palacio de Bellas Artes.

Que los bailarines están afiliados al ISSSTE y tienen un seguro de gastos médicos mayores con especialistas para tratar lesiones, además de sueldos que van desde los 20 mil pesos para el cuerpo de baile hasta 27 mil pesos mensuales para los primeros bailarines.

Señala el Diputado que 35 miembros de la Compañía Nacional de Danza han dejado de trabajar debido a un aparente maltrato laboral al personal administrativo, como docente, y que muchos de ellos fueron despedidos sin renovación de contrato, algunos renunciaron por la



Comisión de Cultura y Cinematografía

presión a la que fueron sometidos, otros más pusieron en riesgo su salud por órdenes que tuvieron que asumir y que el ambiente que han venido experimentando resulta difícil y sin oportunidades de progresar.

Que desde marzo de 2013 a diciembre de 2014, fueron realizadas más de 30 solicitudes por parte de los bailarines, específicamente para materiales de fisioterapia y denuncias de hostigamiento.

Que ante esta situación, generaron 10 cartas de quejas, con el mismo concepto, 20 renuncias de bailarines, 7 de personal técnico administrativo, además de 6 bailarines y 2 maestros despedidos. 35 personas en total dejaron de laborar en la compañía, en un lapso de 1 año 10 meses, y que sin duda, es una cifra que arroja un foco rojo.

Además señala que los bailarines acusan que sus prestaciones han sido modificadas, ya no se les ve como trabajadores, sino como prestadores de servicio, basándose en un código civil y no en la Ley Federal de Trabajo, y por último los desligan de los grupos artísticos del INBA. Que todas estas faltas aunadas a otras más, acusan con los contratos más recientes que han tenido que firmar para poder seguir trabajando.

Afirma que en México la danza es una de las disciplinas más vulnerables y la Compañía Nacional de Danza no está exenta, por lo tanto para los críticos, la situación que se vive al interior de la Comisión Nacional de Danza es insólita debido a que no se ha podido consolidar un proyecto cultural estable.

Por lo anteriormente mencionado, el Diputado propone que se investigue la situación laboral que se vive al interior de la Compañía Nacional de Danza y de ser necesario substituir al titular de la Dirección de la Compañía Nacional de Danza y todo personal que resulte dañino para la construcción de un ambiente que motive el desarrollo de la cultura y la danza.



Comisión de Cultura y Cinematografía

Que en caso afirmativo, se tenga firme decisión al asignar a un titular que cuente con seguro criterio artístico para poder dirigirla, que logre trabajar en coordinación y armonía con directivos y empleados de todo nivel.

Por último, que se brinde a los artistas tranquilidad y armonía en su lugar de trabajo, atención digna, sin pretextos jurídicos ni presupuestales que afecten las prestaciones que venían gozando.

Tercero. Para el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, debemos considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4, párrafo décimo segundo, el derecho humano de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

En este orden de ideas, la cultura se define en un sentido amplio como "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias."¹

Por su parte, la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada en México en el año 1982, señala que el patrimonio cultural comprende "las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf



Comisión de Cultura y Cinematografía

materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.”²

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 15, establece el derecho a participar en la vida cultural y a gozar del progreso científico. Este derecho comprende el derecho a la protección de los intereses morales y materiales por las obras científicas o artísticas producidas. También, establece la implementación de medidas sobre conservación, desarrollo y difusión científico-cultural y el respeto a las libertades de investigación científica y de creación.³

En el caso que nos ocupa, el origen de la Compañía Nacional de Danza se remonta al año 1963 cuando se creó el Ballet Clásico de México, por iniciativa de Celestino Gorostiza, entonces titular del Instituto Nacional de Bellas Artes al fusionar dos grupos independientes: Ballet Concierto, dirigido por Felipe Segura y el Ballet de Cámara, dirigido por Nellie Happee y Tulio de la Rosa.

En la primera función se le llamó Ballet Clásico de México y contaba con 20 bailarinas, 11 bailarines, 3 maestros y un Director. En la primera década de existencia, se consolidó la técnica clásica, se integró y amplió el repertorio con obras internacionales y nuevas creaciones de coreógrafos mexicanos.

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/7%20cartilla%20pacto%20internacional%20der%20econ%C3%B3micos%20sociales%20culturales.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

En el año de 1974 se establecieron las bases necesarias para conformar una gran compañía y cambiar su nombre por Compañía Nacional de Danza, instituido por Decreto Presidencial el 2 de septiembre de 1977 y cuya misión es dar reconocimiento a la expresión pura del ballet clásico, para fomentar y preservar obras del repertorio clásico tradicional, que son patrimonio de la humanidad; promover la contemporaneidad artística al impulsar la exploración de nuevas expresiones dancísticas nacionales e internacionales.

Conforme a los antecedentes presentados por el Diputado, así como los dados a conocer por diversos medios, la problemática de la Compañía Nacional de Danza radica en la falta de cumplimiento a los derechos laborales de los bailarines, al Reglamento Interno de la Compañía, a la firma del contrato anual 2016, así como la solicitud de renuncia por parte del titular de la Dirección de la Compañía Nacional de Danza.

En este sentido, el 12 de febrero de 2016, la Dirección de Difusión de Relaciones Públicas del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), a través de la Subdirección de Prensa, emitió el Boletín No. 150 en donde comunicó que el titular de la dirección, presentó su renuncia a la Dirección de la Compañía Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes para continuar con proyectos artísticos personales, asimismo, que el INBA ha respetado todos los acuerdos relativos a las condiciones laborales de los bailarines, a los lineamientos de operación interna de la Compañía y como ellos mismos lo han reconocido, actualmente la Compañía cuenta con el mejor contrato de su historia.

En el mismo sentido, mencionaron que se abriría un proceso de análisis de los candidatos que presenten libremente o por invitación un proyecto para dirigir la Compañía Nacional de Danza. Para este efecto se convocaría a un grupo de especialistas que estudiarán los proyectos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

presentados y propondrán una terna para seleccionar al nuevo Director.

Por lo anterior, esta Dictaminadora considera que aunque en su momento la problemática descrita en esta Proposición no había sido considerada por la Dependencia competente, actualmente ha sido solventada en gran parte, como se comunicó en el Boletín No. 150 antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

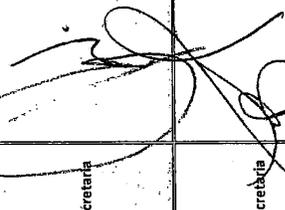
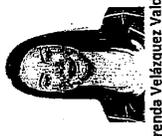
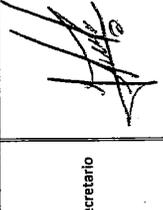
Único.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a atender por el INBA la problemática suscitada con los trabajadores de la Comisión Nacional de Danza respecto a sus prestaciones y derechos, presentada por el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fecha once de febrero de dos mil dieciséis.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2016.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

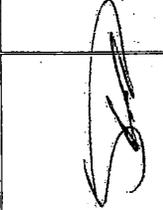
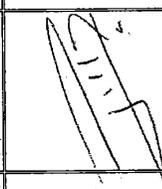
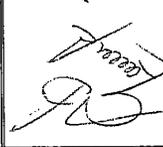
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Genoveva Huerta Villegas	Secretaria			
 Brenda Velázquez Valdez	Secretaria			
 Cristina Ismene Gaydán Hernández	Secretaria			
 José Refugio Sandoval Rodríguez	Secretario			
 Laura Beatriz Esquivel Valdés	Secretaria			

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Santiago Taboada Cortina	Presidente			
 Marco Polo Aguirre Chávez	Secretario			
 Heredia Onfalia Adamina Córdova Morán	Secretaria			
 Araceli Guerrero Esquivel	Secretaria			
 María Angélica Mondragón Orozco	Secretaria			

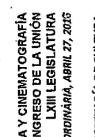


COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Jorge Álvarez Maynez	Secretario			
 Carlos Gutiérrez García	Secretario			
 María Verónica Agundis Estrada	Integrante			
 Mariana Arambula Meléndez	Integrante			
 Lorena Corona Valdés	Integrante			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

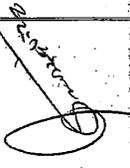
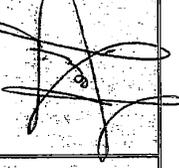
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Ángel Antonio Hernández de la Piedra	Integrante			
 Miriam Dennis Ibarra Rangel	Integrante			
 José Everardo López Córdova	Integrante			
 Alma Lilia Luna Munguía	Integrante			
 Juan Antonio Meléndez Ortega	Integrante			

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

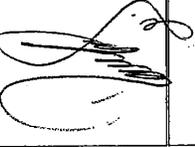
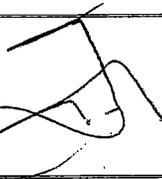
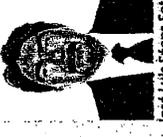
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Luis Felipe Vázquez Guerrero	Integrante			
 Liborio Vidal Aguilar	Integrante			
 Lluvia Flores Sonduk	Integrante			
 Karen Hurtado Arana	Integrante			
 José Santiago López	Integrante			

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA
QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, ABRIL 27, 2016

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DANZA, RESPECTO DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Adolfo Mota Hernández	Integrante			
 Rosalinda Muñoz Sánchez	Integrante			
 Flor Estela Reittería Medina	Integrante			
 María del Rosario Rodríguez Rubio	Integrante			
 José Luis Saenz Soto	Integrante			



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colln y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurrir las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado **"Descripción de la Proposición"**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las **"Consideraciones"**, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2016, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la SEP a implementar una campaña de comunicación masiva para informar a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares y las responsabilidades en que incurrir quienes infrinjan la normativa aplicable, presentada por las diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- Las promoventes hacen referencia a un video viralizado en redes sociales en el que se observa a María del Carmen Cruz Hernández, presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Leona Vicario" de Tlapacoyan, Veracruz, retirar libros de texto gratuitos a las alumnas y



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurrir las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Collín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

alumnos de la escuela debido a que, aparentemente, no habían efectuado el pago de la cuota que la Ley estipula como voluntaria. A pesar de que el titular de la Secretaría de Educación Pública instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia a interponer la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de la República, las diputadas argumentan que el seguimiento de un caso en particular no soluciona un comportamiento ilegal arraigado en las asociaciones de padres de familia.

- Las legisladoras consideran de suma importancia que la sociedad mexicana debe saber que la entrega de libros de texto gratuitos (LTG) es gratuita, que la cuota monetaria o en especie otorgada por los padres a las escuelas es voluntaria, y que no existe ningún pago o cuota no realizado que pueda derivar en suspensión del servicio educativo, siendo cualquier acción similar a las antes descritas un delito que debe ser denunciado ante las autoridades competentes.
- Como ejemplo, la proposición cita al periódico "Milenio Jalisco", el cual informa sobre 61 quejas en contra de diversas escuelas presentadas ante la Secretaría de Educación de Jalisco hasta agosto de 2015.
- Las legisladoras mencionan que, en agosto de 2015, la Unión Nacional de Padres de Familia hizo un llamado a la Secretaría de Educación Pública Federal solicitando la vigilancia de los procesos de cobro de cuotas en las escuelas públicas. A lo anterior se suma que, en agosto de 2016, la Organización Nacional Anticorrupción informó que a su buzón digital llegan diversas quejas de esta índole, provenientes principalmente de los estados de Veracruz, Oaxaca y el Estado de México.
- Para las promoventes, este fenómeno genera un sinnúmero de preguntas: "¿quién o quiénes deciden a cuánto asciende el monto de la cuota a pagar?,



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurrirán las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

¿bajo qué criterio se establece el monto?, ¿a cuánto ascienden los montos recaudados por escuela, por región, por entidad federativa y a nivel nacional?, ¿el monto recaudado es homogéneo en todos los centros escolares?, ¿quién recauda y eroga los recursos económicos acumulados?, ¿quién establece los castigos ante la negativa de pago?, ¿quién ejecuta los castigos ante la negativa de pago?"

- Las proponentes consideran que es responsabilidad de la Autoridad Educativa Federal responder a los cuestionamientos anteriores, así como impedir el abuso de los centros escolares en torno al tema de las cuotas escolares voluntarias. En este sentido, para las legisladoras, la Reforma Educativa "fue omisa en atender esta añeja problemática", fomentando con ello una "privatización tamizada" pese a que nuestro artículo 3º constitucional garantiza el derecho a la educación gratuita.
- La aportación de cuotas, señalan, puede ser un ejercicio de buena voluntad de las madres y padres de familia en aras de mejorar la calidad de la educación. No obstante, el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la ciudadanía dota al Estado con recursos para el cumplimiento de su mandato constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal a que, en atención a lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley General de Educación, implemente de manera urgente, una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad en cita.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos reconocen la problemática planteada por las promoventes. La Dictaminadora hace referencia al artículo 6o. de la Ley General de Educación, el cual señala:

“Artículo 6o.

La educación que el Estado imparta será gratuita. **Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.** Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.”

- Empero, cabe aclarar que es a través de este tipo de cuotas que pueden realizarse diversas actividades que tienen por objetivo mejorar los entornos educativos de los estudiantes. Lo anterior es armónico con el



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurrir las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

hecho de que, según el artículo 10 de la Ley General de Educación, los padres de familia son -junto con Autoridades Educativas, profesores y estudiantes- parte del Sistema Educativo Nacional, por lo que son sujetos de derechos y obligaciones establecidos en la Ley en comento. Destacamos que ésta indica en su capítulo VII lo siguiente:

"CAPÍTULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Sección 1.- De los padres de familia

Artículo 65.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

- I. **Obtener inscripción** en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años, y para nivel primaria 6 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

- II. Participar con las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos menores de edad, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;
- III. **Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurrir las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Collín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

- IV. Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo;
- V. Opinar, en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijan;
- VI. Conocer la capacidad profesional de la planta docente, así como el resultado de las evaluaciones realizadas;
- VII. Conocer la relación oficial del personal docente y empleados adscritos en la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos, misma que será proporcionada por la autoridad escolar;
- VIII. Ser observadores en las evaluaciones de docentes y directivos, para lo cual deberán cumplir con los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- IX. Conocer los criterios y resultados de las evaluaciones de la escuela a la que asistan sus hijos o pupilos;
- X. Opinar a través de los Consejos de Participación respecto a las actualizaciones y revisiones de los planes y programas de estudio;
- XI. **Conocer el presupuesto asignado a cada escuela, así como su aplicación y los resultados de su ejecución, y**
- XII. **Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijos o pupilos menores de edad y sobre las condiciones de la escuela a la que asisten."**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Collin y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

- En complemento, las obligaciones de las madres, padres, tutoras y tutores se encuentran estipulados en el subsecuente artículo 66 de la misma Ley:

"Artículo 66.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I.- Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior;

II.- Apoyar el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos;

III.- Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV.- Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios, y

V.- **Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico,** que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos."

- En aras de proteger los principios legales antes expuestos, la Secretaría de Educación Pública cuenta con un Órgano de Control¹ que, a su vez, ha habilitado al público en general el centro de atención TELSEP². Tanto la

¹ <http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/contacto-oic?state=published>

² <http://oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

línea telefónica como el buzón (electrónico y postal) sirven como medios para dar seguimiento a quejas sobre posibles abusos por pago de cuotas. Mismo comentario merece el constante flujo de información de la SEP en sus redes sociales.

- La Comisión advierte que los medios de comunicación, como radio, televisión, redes sociales y cineminutos, han retomado la promoción de este tema, informando año con año a la población, en medios digitales como impresos, sobre la gratuidad de la educación y el sentido voluntario de las cuotas.
- La propia Secretaría de Educación Pública ha emitido comunicados de prensa en los que se informa sobre la problemática expuesta. Como ejemplo, la Dictaminadora hace alusión al "Comunicado 244: En ningún caso se podrá condicionar la inscripción o acceso a la escuela a pago alguno: SEP" o al "Comunicado 287: Están prohibidas las cuotas escolares; se sancionará a escuelas que infrinjan la disposición: Nuño Mayer".
- La Dictaminadora no omite mencionar que las proposiciones con punto de acuerdo se evalúan con base en los argumentos legislativos presentados por el o la promovente, no con base en juicios de valor que se hacen sobre un tema específico. El uso de frases como "fue omisa en atender esta añeja problemática" y "privatización tamizada" constituyen juicios valorativos.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII 1/2/61_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que implemente una campaña masiva de comunicación donde informe a la población sobre la naturaleza voluntaria de las cuotas en favor de centros escolares, y sobre las responsabilidades en que incurren las personas o servidores públicos que infrinjan la normatividad aplicable, presentada por las diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín y Patricia Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, el día 14 de septiembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature: Rocío Matesanz]



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MASIVA DE COMUNICACIÓN DONDE INFORME A LA POBLACIÓN SOBRE LA NATURALEZA VOLUNTARIA DE LAS CUOTAS EN FAVOR DE CENTROS ESCOLARES, Y SOBRE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN LAS PERSONAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN Y PATRICIA ACEVES PASTRANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los y las integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 04 de octubre de 2016, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD.**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- La legisladora hace referencia a la denuncia que maestros, organizaciones sociales y padres de familia han hecho ante la opinión pública argumentando que existe un retraso en la distribución de los libros de texto gratuitos en Sistema Braille en las entidades federativas, así como una desactualización de sus contenidos. Para la legisladora, esta omisión representa una violación al derecho de las personas invidentes o débiles visuales al acceso pleno a la educación, como lo dispone el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La proposición argumenta que la ceguera es la segunda causa de discapacidad después de la discapacidad motriz, afectando a 1 millón 300



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

mil personas en todo el territorio nacional.¹ Asimismo, el 45 por ciento de la población requiere de algún tipo de atención optométrica, es decir, necesita realizarse estudios para corregir alguna falla en su visión, pues de no hacerlo, podría tener como consecuencia alguna debilidad visual e incluso la ceguera. La promovente señala que el 20 por ciento de las personas en edad escolar presenta algún tipo de problema visual, lo cual puede ser causal de abandono escolar por parte de los estudiantes.

- La promovente considera de vital importancia proveer a los niños y niñas con ceguera² y discapacidad visual de los materiales apropiados para su educación. En este sentido, los libros de educación gratuitos en Sistema Braille o macrotipo, son "de invaluable utilidad para los educandos con discapacidad visual".
- La legisladora cita al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que a la letra señala: "La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos".
- Complementariamente, y del mismo Programa Sectorial de Educación, retoma el enfoque de educación inclusiva en el que "se impulsa como política educativa pública, el respeto inalienable del derecho de todos los niños, las niñas y los jóvenes a acceder a una educación básica de calidad. Por ello resulta vital construir una escuela inclusiva que reciba y

¹ Referencia citada en la Proposición con Punto de Acuerdo y obtenida de: http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/tabincio/2013/indigena/5Discapacidad_Visual.pdf

² El informe "Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en la educación indígena. Guía cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual" emitido por la SEP, indica que los términos ceguera o baja visión hacen referencia a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII 1/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

atienda a todas las personas de la comunidad, independientemente de su condición personal, de género o procedencia social, cultural, étnica, lingüística y económica, incluyendo a aquéllas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación”.

- Argumenta que, en aras de no limitar el desarrollo de los niños y niñas con ceguera o debilidad visual, es necesario contar con una educación inclusiva que comprenda métodos alternos para la lectura y la escritura, a fin de facilitar el acceso a la misma información que se les proporciona en las aulas a los estudiantes que no presentan esta condición.
- Por lo anteriormente expuesto, la legisladora somete a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, haga del conocimiento público el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuito en Sistema Braille.

IV. CONSIDERACIONES

- Atendido lo planteado por la diputada, la Comisión Dictaminadora concuerda con la promovente en la importancia que tiene la distribución óptima de los libros de texto gratuito en Sistema Braille para garantizar que la educación de calidad llegue a todas las niñas, niños y adolescentes.
- No obstante, la proposición es improcedente ante la observancia de un punto de acuerdo previo y su respectivo seguimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2016-2017.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

- La Dictaminadora observa que el 15 de diciembre de 2015 se aprobó en el pléno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo "De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito a verificar la distribución oportuna de los libros de texto gratuitos en el Sistema Braille de todo el país", presentada por el Diputado Francisco Javier Pinto Torres.
- La Secretaría de Educación Pública respondió a esta soberanía que la entrega de libros en el ciclo escolar 2015-2016 se realizó de manera pertinente, con constancia de ello el Boletín N°0835 "Libros de texto gratuitos en Braille se distribuyeron de manera oportuna: SEP" publicado por el área de comunicación social de la Cámara de Diputados el 20 de enero de 2016³.
- A partir de esta solicitud, la Secretaría de Educación Pública giró instrucciones a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) "para que se solicitase a la Dirección General de Materiales e Informática Educativa y a las secretarías de educación estatales integrar un padrón de alumnos con debilidad visual y ceguera como alternativa para entregarlos directamente" para el ciclo escolar 2016-2017.
- En marzo de 2016, la Dirección General de Desarrollo Curricular dio a conocer el procedimiento mediante el cual se entregarían los libros de texto de educación especial en Braille y macrotipo, al tiempo que se actualizaría el padrón de libros para el ciclo 2016-2017⁴. De acuerdo con la "Etapa 1. Integración final del padrón de alumnos 2016-2017" del

³ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Enero/22/0835-Libros-de-texto-gratuitos-en-braille-se-distribuyeron-de-manera-oportuna-SEP>

⁴ Ver documento en http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/scroll/2016/Presentacion_DGDC_CONALITEG.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

procedimiento, la construcción del padrón implicó el registro de alumnos de primer grado, así como una actualización por grado.

- Con fecha del 4 de julio de 2016, la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Conaliteg publicó la "Invitación a cuando menos tres personas mixta nacional No. IA-011L6J001-E67-2016, Servicio de distribución vía paquetería de libros de texto gratuitos de educación especial (Braille y macrotipo)"⁵ en la que se licitó la distribución de libros de texto gratuito en Braille y macrotipo, siendo el fallo de la invitación el día 13 de julio. En el mismo documento se estipula que el periodo máximo para dicho servicio sería del 1º de agosto al 2 de septiembre de 2016, determinando penas sobre los contratantes por entrega a destiempo. Anexo a los lineamientos de la convocatoria se encuentra el manual de especificaciones técnicas para el transporte de libros y un primer padrón de libros del ciclo 2016-2017.
- La Conaliteg publicó el mapa de distribución de libros de texto gratuito⁶ el 26 de julio de 2016, donde se informa el total de libros y almacenes que recibieron los libros de texto. Posterior a ello, con corte al 22 de agosto de este año –fecha de inicio del ciclo escolar- se publicó el informe "Avance de Distribución de la Conaliteg para el ciclo 2016-2017" que indica que a nivel nacional se entregaron en tiempo y forma, el cien por ciento de todos los libros de texto, incluyendo los libros en Braille y macrotipo de la siguiente forma:

⁵ Ver Conaliteg documentos públicos: <http://www.gob.mx/conaliteg/documentos/convocatoria-para-el-servicio-de-distribucion-libros-educacion-especial-braille-y-macrotipo>

⁶ Disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/117863/Mapa_distribucion.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

Avance de distribución Pedido Nacional

	Asignado	Enviado	Por Enviar	% de avance
Preescolar	7,339,249	7,339,249	0	100.00%
Preescolar PRONI ⁷	619,398	619,398	0	100.00%
Primaria	107,415,998	107,415,998	0	100.00%
Primaria Macrotipo	65,476	65,476	0	100.00%
Primaria Braille	13,915	13,915	0	100.00%
Primaria PRONI	7,252,910	7,252,910	0	100.00%
Secundaria	23,242,161	23,242,161	0	100.00%
Secundaria PRONI	9,851,952	9,851,952	0	100.00%
Secundaria Braille	4,983	4,983	0	100.00%
Secundaria Macrotipo	25,147	25,147	0	100.00%
Muestras Secundaria	686,400	686,400	0	100.00%
Telesecundaria	19,009,872	19,009,872	0	100.00%
Telebachillerato	635,070	635,070	0	100.00%
Educación Indígena	4,365,041	4,365,041	0	100.00%
Escuelas de Tiempo Completo	2,586,600	2,586,600	0	100.00%
Paisaje de Ecos I y II	20,125	20,125	0	100.00%

⁷ PRONI: Programa Nacional de Inglés
Última actualización: 22/07/2016



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

Total General	183,134,297	183,134,297	0	100.0000%
---------------	-------------	-------------	---	-----------

- En el apartado "Etapa 2. Proceso de distribución" del documento presentado por la Dirección General de Desarrollo Curricular, se especifica el procedimiento antes descrito, al tiempo que se integran dos salvedades, a saber: 1) el registro tardío en el padrón, una semana después del inicio a clases, los directores de los planteles educativos del país pudieron integrar una nueva lista de alumnos que no fueron incorporados en tiempo, con compromiso de entrega de sus libros de texto al domicilio del alumno o al plantel educativo y 2) La realización de la Encuesta para conocer los resultados correspondientes a la entrega suficiente y oportuna de los libros de texto gratuitos del ciclo escolar 2016-2017 cuya fecha de licitación se realizó el 12 de septiembre y que tuvo como límite de aplicación el 15 de octubre. Según la convocatoria para el concurso de dicha encuesta⁸, el informe fue entregado el 31 de octubre del año en curso.
- Las diputadas y los diputados integrantes de la presente Comisión consideramos que lo expuesto da fe de que la Secretaría de Educación Pública ha establecido mecanismos que informan, en tiempo y forma, sobre la distribución de libros de texto gratuito, incluidos aquéllos en Sistema Braille o macrotipo. Se observa que los documentos públicos disponibles vigilan la integridad, calidad, oportunidad y puntualidad de entrega de los materiales, así como la realización de un esfuerzo institucional por integrar un padrón eficiente y funcional. La Dictaminadora establece que la Secretaría de Educación Pública cumple con hacer del conocimiento general la petición de la promovente.

⁸ Documento disponible en: <http://www.gob.mx/conaliteg/documentos/convocatoria-para-el-servicio-de-aplicacion-de-encuesta-para-conocer-los-resultados-correspondientes-a-la-entrega-suficiente-y-oportuna>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/66_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del grupo parlamentario del PRD

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal difundir por la Secretaría de Educación Pública el estado que guarda la distribución de libros de texto gratuitos en Sistema Braille, presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 04 de octubre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

Handwritten signature of María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Handwritten signature of Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Handwritten signature of Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Manuel
Hernández León**
Secretario



**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes**
Secretaria

María Luisa Reyes



**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama**
Secretaria

Jorgina Lezama



**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano**
Integrante



**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo**
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LLUVIA FLORES SONDUK, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los y las integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

alcances. En las **"Consideraciones"**, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2016, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica**, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario del PRD.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2014, en México la población infantil asciende a 40.2 millones de niñas y niños de 0 a 17 años de edad (19.7 millones de niñas y 20.5 millones de niños), lo que en términos relativos representa el 33.6% de la población total.
- Las promoventes señalan que la niñez juega un papel central y sensible tanto en la familia como en el Estado, por lo que éste último debe estar obligado a promover acciones y políticas públicas que fomenten el desarrollo pleno de las capacidades de las niñas y niños en aras de la construcción de un proyecto de vida.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Argumentan que la garantía de los derechos humanos para las niñas y los niños, si bien son una obligación del Estado, debe entenderse como una inversión. En el caso de la educación como derecho, la inversión implica el aseguramiento de una educación de calidad; de acceso igualitario; que cuente con personal capacitado; y que se adapte a las distintas condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas de los alumnos, entre otras.
- El derecho a la educación es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los diversos instrumentos internacionales. En la Constitución, en el artículo tercero, párrafo primero, se establece el derecho de toda niña o niño a recibir educación. Asimismo, el artículo cuarto, en su párrafo octavo, prevé la obligación del Estado de velar y garantizar el principio del interés superior de la niñez:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

- La Declaración de los Derechos del Niño (1959), tiene como objeto procurar el respeto de los derechos de los niños y niñas para garantizarles una infancia feliz y un desarrollo saludable. El séptimo principio indica:

“El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.”

- Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) refiere un marco amplio de garantías efectivas hacia las niñas y los niños, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho al desarrollo, y en particular el derecho a la educación. El artículo 28 a letra dice:

“Artículo 28.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”

- Este cuerpo normativo implica un compromiso político y jurídico encaminado hacia la construcción de nuevas condiciones de vida para la niñez mexicana. Mencionan que la Convención es causa suficiente para la exigencia y garantía formal de los derechos citados, sin importar que éstos se encuentren desarrollados, o no, en la legislación secundaria del país.
- Las promoventes indican que, consecuentemente, el Estado mexicano, al suscribir y ratificar la Convención, debe adecuar sus leyes y establecer políticas públicas necesarias para proteger el interés superior de la niñez considerando a la educación como primordial. Para tal efecto, debe adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y jurisdiccionales apropiadas para favorecer a las niñas y niños, lo cual es congruente con la garantía a la educación establecida en el artículo segundo de la Ley General de Educación, así como con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII 1/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Adicionalmente, argumentan que actualmente en México existen 53 millones de personas que viven en pobreza y 70 millones que registran un ingreso menor a 4 salarios mínimos. Las diputadas indican que “es obvio que tanto los padres de familia con hijos en escuelas públicas y privadas tienen apremios económicos, dificultades, problemas, y lo que es peor, están expuestos al desempleo”. A ello suman una economía en crisis y la aparición de conflictos -como el conflicto magisterial- que pueden afectar la permanencia en los planteles educativos.
- Señalan que el Estado mexicano está obligado a responder y a buscar estímulos para que los niños y niñas sigan estudiando, por lo que resulta importante el reconocimiento de “la capacidad extraordinaria” del desempeño académico mediante programas como “Niños Talento”. No obstante, indican que las y los niños con talento dejan de estudiar “ya que no cuentan con los recursos suficientes para seguir con sus estudios”, siendo la delimitación territorial un problema para acceder a las becas del programa. Sólo la Ciudad de México a través de DIF; Tamaulipas por medio de la Secretaría de Educación Pública del estado; y Querétaro por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), destinan una parte de sus recursos para el apoyo de niñas y niños bajo este tipo de programas.
- Consideran que es labor de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reforzar este tipo de acciones y políticas que favorecen la inclusión y, en este sentido, exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública a la implementación de acciones y políticas públicas que permitan que “Niños Talento” se vuelva un programa federal y se incluyan en él a las alumnas y alumnos de mejores calificaciones tanto de escuelas públicas como privadas.
- Por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que el programa de apoyo "Niños Talento", que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos compartimos con las promoventes su preocupación por velar por el interés superior de la infancia protegiendo sus garantías individuales y el aseguramiento de condiciones para su pleno desarrollo físico, intelectual y emocional.
- Considerando la actualización de estadísticas sobre la población infantil, de acuerdo con el INEGI, en 2015 la población de niñas, niños y adolescentes en el país ascendía a 39.2 millones. La Encuesta Intercensal de 2015 del mismo Instituto, indica que 10.5 millones de niñas y niños, son menores de 5 años; 22.2 millones de niñas y niños tienen de 5 a 14 años; y 6.4 millones son adolescentes de 15 a 17 años de edad.¹
- Reconocemos el marco legislativo internacional que sustenta la obligación del Estado en la materia, y destacamos que la legislación nacional contempla la identificación y desarrollo del talento infantil en instrumentos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la propia Ley General de Educación.

¹ Vid "Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril), disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1o2016_0.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- La Comisión Dictaminadora observa las Reglas de Operación del “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa” para el ejercicio fiscal 2016 -y que continuará en 2017- en las cuales se establece que:
 - La prioridad de la política pública federal es **garantizar la inclusión** y equidad, los esfuerzos de las personas con discapacidad y las personas con **aptitudes sobresalientes**, de sus familias, de las instituciones que los apoyan, de los maestros y maestras, así como del personal de educación especial.
 - El Programa pretende propiciar el desarrollo de condiciones, la canalización de recursos para la transformación de las prácticas escolares y el fortalecimiento de los servicios de educación especial que brindan atención educativa a niños y jóvenes con discapacidad y/o con **aptitudes sobresalientes**.
 - Uno de los objetivos específicos para la educación básica **es brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial** y a las escuelas públicas de educación básica para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y **favorezcan la inclusión educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos**.
 - En aras del fortalecimiento de los servicios de **educación especial que atienden al alumnado con aptitudes sobresalientes**, se realizarán jornadas académicas, cursos y talleres que promuevan la participación y el aprendizaje de estos alumnos estableciendo convenios y acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas especializadas en el desarrollo de las ciencias, los deportes y las artes. Además, se conformarán redes de padres de familia de hijos con estas aptitudes para que participen en las actividades establecidas a nivel estatal y regional.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- La Dictaminadora destaca que el programa en comento, "Niños Talento", atiende distintos escenarios que coinciden con principios considerados materia de la Ley General de Educación, como son la atención a los niños y niñas con capacidades sobresalientes y la equidad e inclusión en la educación. El Documento Básico de Programas de Niños Talento armoniza con la Ley señalando la necesidad de dar atención específica a las niñas y niños con aptitudes académicas sobresalientes. El programa considera la circunstancia misma de su aptitud extraordinaria que genera un comportamiento distinto en cualquier aspecto del desarrollo del niño en áreas específicas como las sociales, físicas, artísticas, musicales, lingüísticas y académicas, por lo que coincide con la Ley en el fin de desarrollar en las niñas y niños todas sus potencialidades.²
- El artículo tercero constitucional faculta al Congreso de la Unión para "unificar y coordinar la educación en toda la República" a través de la creación de leyes que distribuyan la "función social educativa", como se señala a continuación:

"Artículo 3º.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal³ y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La

² Evaluación interna del programa Niños Talento. Disponible en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/_evaluaciones/2016/Evaluacion%20interna%20del%20programa%20Niños%20Talento%202016.pdf

³ Ahora Ciudad de México, según el Decreto DOF: 29/01/2016: por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Artículo transitorio décimo cuarto "A partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, todas las referencias que en esta Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México."



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. a VII. (...)

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y (...)"

(...)

- Como complemento a los alcances del artículo tercero constitucional, el artículo noveno de la Ley General de Educación habilita un marco para la impartición de modalidades educativas adicionales al nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, a saber:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

"Artículo 9o.

Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, **el Estado promoverá y atenderá - directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos**, incluida la educación inicial, **especial** y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal."

- Al hacer la proposición referencia a los niños con "capacidad extraordinaria", la Comisión considera la paridad del término con el de "aptitudes sobresalientes", el cual se encuentra contemplado en el artículo 41 de la Ley General de Educación:

"Artículo 41.

La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como **de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones**, estilos y ritmos de aprendizaje, **en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género."**

- Es también obligación de las Autoridades Educativas, federal, local y municipal, fomentar la equidad en la educación, según el "Capítulo III. De



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

la equidad en la educación”, de la Ley General de Educación, en sus artículos 32 y 33:

“Artículo 32.

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, **una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.**

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a IV. (...)

IV Bis. Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad;

V. a VII. (...)

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. a XII (...)."

- Cabe mencionar que en países como México, que integra una amplia diversidad de condiciones regionales, la ejecución de determinados programas resulta de mayor provecho si sus mecanismos se realizan con base en la noción de federalismo, entendido como: "Sistema de gobierno basado en el principio de la autonomía de los subsistemas. El gobierno nacional ejerce solo las facultades delegadas por las provincias, que conservan un margen amplio de autonomía y a su vez respetan la autonomía de los municipios. Es también una técnica de descentralización decisoria que apunta a que la producción de la decisión esté lo más cerca posible del punto de aplicación. Es una fórmula política de gran eficacia cuando un país es demasiado grande y diverso para poder adoptar un sistema unitario."⁴
- En este sentido, la Ley General de Educación, en su "Capítulo II, Del Federalismo Educativo, Sección 1. De la distribución de la función social educativa" establece las competencias de la autoridad educativa federal y local para el cumplimiento de las distintas disposiciones de la Ley General de Educación bajo criterios de regionalización. El artículo 13 de la Ley General de Educación menciona que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, entre otras, "**prestar los servicios de educación** inicial, básica incluyendo la indígena, **especial**, así como la normal y demás para la formación de maestros,". No omitimos subrayar que actualmente existen programas para la atención pertinente de niñas y niños sobresalientes y con talentos específicos en el contexto de los programas de la educación especial local como el Programa Niños Talento del DIF CDMX, la Propuesta para la Atención Educativa de los Alumnos con Aptitudes Sobresalientes y

⁴ Eduardo Jorge Arnoletto, *Glosario de conceptos políticos usuales*, EUMEDNET 2007, texto completo en <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/64_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Talentos que cursan la Educación Básica en el Estado de Guanajuato⁵, el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa de Jalisco⁶, o el Programa para Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes de Oaxaca⁷, por mencionar algunos casos.

- La Dictaminadora observa que el uso de la frase "se vuelva", utilizada en el resolutivo propuesto, es inadecuado y confuso, pues existen palabras o frases que describirían de mejor forma la solicitud de las promoventes. Algunas alternativas serían: "se implemente a nivel federal" o "se escale a nivel federal".

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, para que el Programa de Apoyo a Niños Talento, que se aplica en algunos estados del país, se vuelva un programa federal para todas las escuelas públicas y privadas de educación básica, presentada por las Diputadas María Cristina García Bravo y María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 27 de septiembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

⁵ http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/8ASyT_Gto.pdf

⁶ <http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/10587>

⁷ <http://www.oaxaca.gob.mx/aplica-ieepo-programa-para-ninos-con-capacidades-aptitudes-sobresalientes/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

Adolfo Mota Hernández



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto Torres Rivas Integrante



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, PARA QUE EL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS TALENTO, QUE SE APLICA EN ALGUNOS ESTADOS DEL PAÍS, SE VUELVA UN PROGRAMA FEDERAL PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO Y MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorte a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollarán los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 14 de septiembre de 2016, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SEP y a sus homólogas locales a vigilar que se cumpla la prohibición de vender comida "chatarra" en las escuelas del sistema educativo nacional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El legislador somete a consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación los siguientes puntos:

- La Diabetes es un problema de salud muy grave en México y en el mundo.
- En años recientes, países desarrollados y en vías de desarrollo se han visto afectados por la aparición de las enfermedades no transmisibles. Este tipo de padecimientos no requieren de contagio de persona a persona, sino que se desarrollan debido a otros factores como la predisposición genética, el estilo de vida o la exposición a ciertos elementos ambientales (como el tabaco u otras toxinas).



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- La obesidad es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una epidemia en países desarrollados gracias al acceso facilitado y barato a comidas y bebidas "chatarra" y azucaradas. Para el proponente, el costo, la disponibilidad y el mercadeo son elementos que contribuyen al aumento de la obesidad en niñas, niños y adolescentes.
- La disponibilidad de este tipo de comida en escuelas y centros educativos infantiles ha contribuido a la prevalencia de la obesidad en el México de las últimas décadas, afectando principalmente a jóvenes. Aunado a los problemas de desnutrición clásica, se suma un problema de malnutrición debido a la alimentación no equilibrada con dietas que no incluyen los nutrientes adecuados como vitaminas, minerales, fibra y proteínas, situación que incrementa la propensión de la población a desarrollar padecimientos como Diabetes Tipo II.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional en Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2006, 26 por ciento de los niños mexicanos entre 5 y 11 años de edad presentaban una "prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad". Asimismo, el 31 por ciento de adolescentes presentaron este mismo padecimiento. Según la Organización Mundial de la Salud, las tasas de obesidad en México en adultos de más de 20 años son de 26.7 por ciento en varones y 38.4 por ciento en mujeres.
- El promovente señala que el peso excesivo y la obesidad han aumentado entre todos los grupos socioeconómicos, edades y regiones, llevando a México a ocupar el segundo lugar a nivel mundial en obesidad adulta y el primero en obesidad infantil. Esto representa un serio riesgo a la salud pública al incrementarse la propensión a desarrollar Diabetes Tipo II y enfermedades cardiovasculares.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- La proposición menciona que el problema es un fenómeno multifactorial, por lo que son necesarias estrategias como campañas de salud e incentivos a la actividad física y el deporte, acompañadas de la adopción de medidas como los impuestos a las bebidas azucaradas y comidas chatarra y la prohibición de la venta de productos de este tipo en escuelas u otros centros infantiles. La continuidad en el diseño de este tipo de estrategias es consecuente con la revisión del estado de la salud de la población en el marco del Día Mundial de la Diabetes, el cual celebran organismos internacionales el 14 de noviembre.
- A modo de ejemplo, el legislador presenta el siguiente caso: el consumo de una botella de Coca-Cola de 600 mililitros implica 252 calorías que se consideran vacías y que no producen saciedad. Argumenta que se cubriría tal sensación con un paquete de ocho galletas de chocolate, las cuales aportan aproximadamente 400 calorías. En suma, un niño o niña consumiría en promedio 650 calorías, casi la mitad de la ingesta calórica recomendada para todo el día, y tres veces el consumo calórico recomendado durante las horas de escuela -276 calorías-, basado en una ingesta diaria de mil 580 calorías diarias para un niño entre 8 y 11 años de edad según la Norma Oficial Mexicana "Recomendaciones de Consumo para la Población Mexicana".

Acciones internacionales contra la Diabetes

- La Organización Mundial de la Salud, OMS, cuenta con una extensa cantidad de literatura, consistente en estudios, estándares y recomendaciones a los gobiernos de los países miembros. De especial atención son las recomendaciones sobre cómo reducir y regular el marketing y publicidad de alimentos poco saludables dirigido a niños. El



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

mercadeo en espacios usualmente asociados con la niñez, como escuelas, centros de estudio o centros deportivos infantiles, no sólo incrementa su consumo entre la población infantil, sino que establece y fomenta preferencias tempranas por los alimentos "chatarra", normalizando el consumo de éstos.

- Múltiples estudios de la OMS demuestran que "un niño con sobrepeso y obesidad, tiene altas probabilidades de seguir siendo obeso en su vida adulta, y de desarrollar enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares a una edad más temprana".

Acciones en México para la prevención de la Diabetes: normatividad y leyes

- En México existe un marco legal que implica la concreción de acciones encaminadas a la prevención y reducción del sobrepeso y la obesidad. El promovente señala los siguientes:
 - Campañas de concientización y educación a cargo de la Secretaría de Salud.
 - El "Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional", publicado el 16 de mayo de 2014.
 - Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM): la NOM-043-SSA2-2012, "Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013; la Norma Oficial Mexicana NOM-173-SCFI-2009 que regula la cantidad máxima de kilocalorías y porciones en jugos de frutas y verduras que se venden en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

establecimientos escolares; y la Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2002 "Productos y servicios. Cacao, productos y derivados (cacao, chocolate y derivados). Especificaciones sanitarias".

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, artículo transitorio Quinto, se estipula que "el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente: (...) III. Las adecuaciones al marco jurídico para: (...) c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos".
- La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que en su Capítulo Noveno, "Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social", artículo 50, indica que: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de: (...) III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición (...) VIII. Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigílen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas;"

- La Ley General de Salud en su artículo 27, fracción IX, establece "Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: (...) La promoción del mejoramiento de la nutrición". Asimismo, en su Capítulo III, artículo 115 fracción II, reforma del 2 de junio de 2004, afirma que: "La Secretaría de Salud tendrá a su cargo: (...) Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables"; y en su fracción IV: "Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas". Se observa en su Capítulo III, "Enfermedades No Transmisibles", artículo 159, fracción V, adicionada el 26 de diciembre de 2005, que: "El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate: (...) La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría"; y "VI. Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población".
- La Ley General de Educación en el artículo 24 Bis, adicionado en 2013, establece que: "La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud. Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental."

- A partir de lo anterior, el promovente señala la necesidad de vigilar la prohibición de la venta de productos alimenticios de escaso valor nutritivo, así como vigilar el cumplimiento de la Ley, justificando el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal y a las secretarías de educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra" en escuelas del Sistema Educativo Nacional.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora comparten con el promovente la preocupación sobre la importancia de una buena alimentación en la niñez y juventud para combatir la obesidad y la prevalencia de enfermedades no transmisibles como la Diabetes Tipo II. Consideran que la advertencia de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud en torno a estos padecimientos es un llamado de atención para el fortalecimiento y la continuidad en la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

implementación de políticas públicas al respecto. En este tenor, la OMS señala que:

"El sobrepeso y la obesidad son en gran medida prevenibles. Las políticas, los entornos, las escuelas y las comunidades son fundamentales, pues condicionan las decisiones de los padres y los niños, y pueden hacer que los alimentos más saludables y la actividad física regular seán la opción más sencilla (accesible, disponible y asequible), previniendo, así, la obesidad."¹

- El desarrollo pleno e integral de la personalidad y de la salud de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país es un objetivo prioritario de la presente administración, toda vez que es parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su en su meta nacional II: "México Incluyente", Objetivo 2.2. "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", Estrategia 2.2.2. "Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población", la cual señala entre sus líneas de acción la relativa a "promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil."
- Como parte de esta estrategia, se han implementado importantes medidas de coordinación entre distintas instancias gubernamentales para impactar los hábitos alimenticios del país. Muestra de ello es la publicación del **"Acuerdo DOF 16/05/2014: mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de**

¹ OMS, *Datos y cifras sobre obesidad infantil*.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional", cuyo objetivo es:

"TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones

Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto:

- I. Establecer los lineamientos generales a que deberán sujetarse el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional;
 - II. Dar a conocer los criterios nutrimentales de los alimentos y bebidas preparados y procesados que se deberán expendir y distribuir en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, conforme al Anexo Único del presente Acuerdo, y
 - III. Destacar los tipos de alimentos y bebidas preparados y procesados que deberán prohibirse para su expendio y distribución en las escuelas del Sistema Educativo Nacional por no favorecer la salud de los estudiantes."
- La existencia de esta normatividad implica su observancia y vigilancia por parte del trabajo conjunto entre las Secretarías de Salud, como autoridad sanitaria y de control nutricional, y de Educación, como responsable de los estudiantes, y los espacios educativos. Por lo anterior, es obligación conjunta lo estipulado en el Capítulo Tercero del Acuerdo en comento:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

"CAPÍTULO TERCERO.

De las autoridades educativas y sanitarias

Decimoséptimo.- Corresponde a las autoridades educativas y sanitarias, en el respectivo ámbito de su competencia:

- I. Acordar la modalidad de las capacitaciones dirigidas a los actores involucrados en la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas, de acuerdo a las necesidades y características de la población destinataria;
 - II. Brindar información, asesoría y capacitación en materia de orientación alimentaria a los miembros del Comité de Establecimientos de Consumo Escolar, proveedores, aspirantes a proveedores y padres de familia o tutores;
 - III. Realizar visitas para supervisar las condiciones de higiene y seguridad en la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas, y**
 - IV. Evaluar y dar seguimiento a las actividades de preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas para identificar el grado de cumplimiento de los criterios técnicos sobre la alimentación correcta, la higiene y la seguridad, así como los beneficios que se han generado en la mejora de los aprendizajes, la retención escolar y la participación de la comunidad."**
- Aunado a la exposición de motivos del promovente, a la propia descripción de la normatividad mostrada en la proposición con punto de acuerdo, y a los argumentos presentados por la Dictaminadora, puede advertirse que la legislación vigente observa la vigilancia del cumplimiento de las medidas que eliminan la alimentación conocida como "chatarra" de los planteles



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/60_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el Diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

educativos. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados reconoce y celebra el trabajo intersecretarial para el cumplimiento de este fin.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

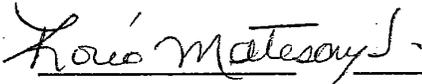
Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SEP y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas, para que vigilen la prohibición de la venta de productos alimenticios "chatarra", en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, presentada por el diputado Armando Luna Canales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 14 de septiembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente			
 Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz Secretaria			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría Secretaria			
 Dip. Martha Hilda González Calderón Secretaria			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUÑA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante

[Handwritten signature]



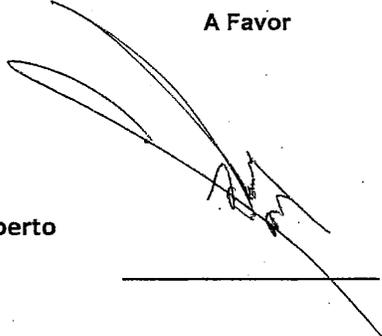
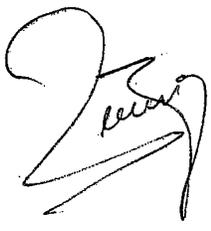
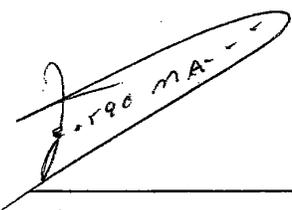
Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÁRMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Francisco Martínez Neri Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CHATARRA", EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Collín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

1. En el apartado denominado "II. Antecedentes" se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.
2. En el apartado denominado "III. Descripción de la proposición" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

3. En el apartado denominado "IV. Consideraciones", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.
4. En el apartado "V. Punto de acuerdo", se expresan los términos en los que la Comisión Dictaminadora plantea resolver la proposición respectiva.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 18 de Octubre de 2016, la DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados.
2. La Mesa Directiva ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6; numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción VI; 82, numeral 2, fracción I; 100, numeral 2; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Diputada hace referencia a las organizaciones que componen el Sector Social de la Economía, ya que adoptan formas jurídicas y organizacionales de diversas índoles, como las sociedades cooperativas, por mencionar un ejemplo, mismas



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

que nacen como consecuencia de iniciativas populares que de manera autogestiva, proveen atención a las necesidades financieras, laborales o de vivienda, de las personas que las integran.

Según la Alianza Cooperativa Internacional, las organizaciones del sector social de la economía desempeñan una función importante dentro de la sociedad, contribuyen a resolver los problemas que derivan de la falta de estabilidad económica, mediante un empleo seguro o una vivienda asequible, el acceso al crédito, a los productos de consumo, al mercados o la satisfacción de una multitud de necesidades; aseguran que las personas tengan alternativas auténticas a los fallos de los mercados o de los gobiernos, con lo que ayudan a ofrecer estructuras que ocupan y hacen participar a las personas; abren un camino de inclusión y ofrecen a las personas la capacidad de auto ayuda contribuyendo así a eliminar muchas de las condiciones que pueden acabar en un conflicto dentro de las comunidades.

Como se aprecia, el tema de la Economía Social y todas sus vertientes, reviste singular importancia en países como México, como reflejo de lo anterior, no es de asombrar que en el país sea reconocida como un Derecho Humano y Social, consagrado en el Artículo 25 de la Constitución; asimismo, en el Distrito Federal, desde 2006, se encuentra vigente la Ley de Fomento Cooperativo; ambas normas regulan las facultades del Estado en la materia, sin embargo, se estima necesario que se atienda no sólo desde la versión legislativa o con base en las obligaciones estatales en la materia, sino que se generen las condiciones para su perfeccionamiento a través de la profesionalización de su estudio.

Con lo anterior, se refiere a la necesidad de que la Economía Social sea enseñada y aprendida desde la perspectiva científica; para tales efectos, hasta el momento han sido pocos los esfuerzos para lograr la implementación de una licenciatura en la materia; baste mencionar que en el año 2007, la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, propuso de manera infructuosa, el "Proyecto de Creación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía Social y Cooperativismo".



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colln, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Por otro lado, los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reportan que cerca del 2.4% de las unidades económicas del país se encuentran en la categoría jurídica de sociedades cooperativas, lo que significa que la mayoría de los empleos se ofrecen en las micro, pequeñas y medianas empresas, sin que haya una ciencia avocada y aplicada a entender su composición y funcionamiento.

La licenciatura en Economía Social y Cooperativismo es una oportunidad para modificar sustancialmente las posibilidades de éxito de los egresados de las facultades y escuelas de Economía, puesto que brinda una formación que permita enfrentar exitosamente los retos de la economía global y generar profesionales de calidad, competitivos, poseedores de conocimientos, habilidades, actitudes de liderazgo y comprometidos con la labor social.

Por lo que la Diputada propone:

Punto de Acuerdo

Único.- Se conmina a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a que, de acuerdo a sus facultades legales, creen un programa de estudios que redunde en la impartición de una licenciatura o especialidad equivalente, en materia de Economía Social y Cooperativismo, con el objetivo de atender el campo de estudio de manera profesional en beneficio del Sector Social de la Economía.

IV. CONSIDERACIONES

Primero.- Que la Comisión de Educación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar el Punto de Acuerdo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Collin, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Segundo.- Sin embargo la normatividad interna de cada Universidad se determina los medios, mecanismos y los sujetos que participan en la elaboración y actualización de sus planes y programas de estudio. Asimismo, se otorga libre cátedra a sus docentes, es decir, se les concede la libertad para elegir los métodos mediante los cuales transmitirán sus conocimientos. La reforma propuesta atenta contra estas libertades y derechos de las Instituciones de Educación Superior.

La autonomía es la facultad que poseen las universidades para autogobernarse –darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades -, para determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio....

III.- [...]

IV.- Las características de la autonomía universitaria son:

Académica: Que implica que sus fines los realiza de acuerdo con la ***libertad de cátedra e investigación*** y el libre examen y discusión de las ideas; la ***determinación de sus planes y programas***; y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

De gobierno: Que implica el nombramiento de sus autoridades y el otorgamiento de sus normas dentro de los marcos de su ley orgánica. En este último aspecto es interesante resaltar que la autonomía universitaria se asemeja a la autonomía de las entidades federativas: la facultad de legislar en un ámbito interno teniendo como guía una norma de carácter superior que no deben contravenir.

Económica: que implica la libre administración de su patrimonio. Las universidades no pueden cubrir sus necesidades con sus propios recursos, lo que hace necesario que el Estado les otorgue un subsidio, pero son las propias universidades las que determinan en qué materias y en qué proporción se



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/74_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA.

gastarán los recursos, y los órganos universitarios que manejan esos recursos no rinden cuentas a organismos gubernamentales, sino a otro órgano universitario que generalmente es el Consejo, el mismo órgano que casi siempre posee facultades legislativas para el ámbito interno¹.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la propuesta realizada por la proponente, no sería factible.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la UNAM, a la UAM, al IPN y a la UACM, a implementar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo, presentada por la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 18 de octubre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

¹ Marco Jurídico de la Autonomía de las Universidades”, Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SIA-DPI-04-1999.pdf>
Ibidem.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DÉSECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNAM, A LA UAM, AL IPN Y A LA UACM, A IMPLEMENTAR UNA LICENCIATURA O ESPECIALIDAD EQUIVALENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 04 de octubre de 2016, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- Atendiendo el carácter fundamental de la educación para el desarrollo de nuestro país, la proponente hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo, rubro tercero, "México con educación de calidad", el cual busca:

"Garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito".

- La legisladora señala que la participación de los distintos actores del sistema educativo -ya sean maestros, padres de familia, alumnos y sociedad-, resulta de suma relevancia en la construcción de la calidad educativa. Dentro de las instituciones escolares convergen los Consejos de Participación Social y las Asociaciones de Padres de Familia, los cuales fungen como vínculo entre la sociedad y las autoridades educativas, y coadyuvan en el seguimiento a la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

coyuntura escolar. En el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, artículo 4o., se indican sus objetivos:

"Artículo 4o.

El objeto de las Asociaciones de padres de Familia será: I.- Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados; II.- Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes; III.- Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar, y IV.- Contribuir a la educación para adultos de sus miembros, en los términos de la ley nacional de la materia."

- Sin embargo, indica la promovente, el reglamento citado fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de abril de 1980, sin sufrir modificación alguna a lo largo de los 36 años que han pasado desde su promulgación. Considera que el reglamento no responde a los cambios de la sociedad contemporánea, entorpeciendo la participación social en la educación prevista tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en la Reforma Educativa.
- La proposición menciona que, en aras de mejorar la calidad educativa, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su informe de 2012-2013 sobre educación indicó:

"Desafortunadamente los padres tienden a involucrarse menos con la enseñanza de sus hijos. Las escuelas deberían priorizar sus relaciones con los padres y las comunidades, incluyendo estrategias de comunicación para alinear esfuerzos de la escuela con los padres, construir redes con las comunidades alrededor de las escuelas, tanto en negocios como con las partes sociales interesadas para fortalecer las escuelas y a sus estudiantes."



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

Por lo anteriormente expuesto, la legisladora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para convocar a las asociaciones de padres de familias registradas, autoridades competentes y organismos internacionales en materia educativa, para generar un reglamento de asociación de padres de familia más adecuado a la realidad educativa de nuestro país, a fin de estandarizar y elevar la calidad del sistema educativo, en razón de que el reglamento ya mencionado, tiene más de 36 años de vigencia sin tener modificación alguna.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con la promovente en que la calidad en la educación requiere de la participación social de todos los agentes involucrados en el proceso educativo. Se argumenta que "la participación social es una forma de impulsar el proceso de descentralización del sistema educativo, favoreciendo la autonomía de las escuelas y la rendición de cuentas. La participación social puede desempeñar un papel fundamental en la democratización del sistema educativo y en la mejora de su calidad"¹.
- En este sentido, es destacable el trabajo llevado a cabo en nuestro país desde la década de los noventa en torno a la mejora de los ambientes educativos. El acuerdo de colaboración firmado con la OCDE hacia 2009², resultó de especial importancia pues propició la instauración de los Consejos de Participación Escolar. Posteriormente, los cambios en la Ley General de

¹ Úrsula Zurita Rivera *apud* Felipe de Jesús Perales, 'La participación social en la educación: entre propuestas innovadoras y tradición educativa' consultado en <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/738/1322>

² Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas. Disponible en <https://www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

Educación en el tenor de la Reforma Educativa de 2013 fortalecieron y dieron autonomía a la participación escolar como pilar fundamental para la calidad educativa. En el artículo 69 de la Ley General de Educación, se indica

"Artículo 69.- Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica **opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia** y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad **interesados en el desarrollo de la propia escuela.**

Este consejo:

- a) Opinará sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocerá las metas educativas, así como el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización;
- b) Conocerá y dará seguimiento de las acciones que realicen las y los educadores y autoridades educativas señaladas en el segundo párrafo del artículo 42 de la presente ley;
- c) Conocerá de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar al educando;



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

- d) Sensibilizará a la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos. Así como también, de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos;
- e) Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;
- f) Propiciará **la colaboración de maestros y padres de familia** para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.
- g) Podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela, para ser considerados por los programas de reconocimiento que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás programas que al efecto determine la Secretaría y las autoridades competentes;
- h) Conocerá los nombres de las y los educadores señalados en el segundo párrafo del artículo 56 de la presente ley;
- i) Estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos;
- j) Llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar;
- k) Alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando;
- l) Opinará en asuntos pedagógicos y en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de las y los educandos;



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

- m) Contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares;
- n) Respalda las labores cotidianas de la escuela, y
- o) En general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Consejos análogos deberán operar en las escuelas particulares de educación básica.”

- Derivado de lo anterior, en el marco de la Reforma Educativa, en 2014 la SEP publicó tanto el “Acuerdo Número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación”, como el “Acuerdo Número 717 por el que se emiten los Lineamientos para Formular los Programas de Gestión Escolar”, en el Diario Oficial de la Federación de marzo de 2014. Dichos acuerdos reestructuraron los esquemas de participación social en la educación, lo cual contempla la participación de madres y padres de familia.
- El acuerdo 716 determina la estructura orgánica y funciones que habrán de tener los Consejos de Participación en sus niveles escolar, municipal, estatal y nacional. Según el artículo séptimo de dicho reglamento, serán funciones de los Consejos:

(...)

“Artículo 7o.- Con el propósito de fomentar la participación organizada de la sociedad, cada consejo elaborará un proyecto de participación social en la educación, en el que se fijarán las estrategias, acciones y metas acordes a las necesidades y competencias de cada uno de ellos. De manera enunciativa, más



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

no limitativa, entre otras líneas de participación social, se considerarán las siguientes:

- I. De fomento y motivación a la participación social;
- II. De opiniones y propuestas pedagógicas;
- III. De atención a necesidades de infraestructura;
- IV. De **reconocimiento social** a alumnos, maestros, directivos, empleados escolares y **padres de familia**;
- V. De desarrollo social, cultural y deportivo;
- VI. De autonomía de gestión escolar;
- VII. De seguimiento a la normalidad mínima y otras condiciones favorables al funcionamiento educativo, y
- VIII. De desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas" (...)

- La existencia de los Consejos de Participación Social en las escuelas garantizan la participación social activa, tal y como lo establece la cuarta línea de acción del plan La Escuela al Centro en el marco de la Reforma Educativa. Así, los Consejos Escolares de Participación Social son la base de la toma de decisiones para resolver las necesidades más urgentes del plantel y su vinculación con la comunidad. En ellos **están representados los padres de familia**, los maestros, las autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, así como los sectores social y productivo.
- Los lineamientos presentados consideran las funciones de dichos Consejos, de los cuales, al ser parte los padres de familia, son sujeto de derechos y obligaciones.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/67_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP a actualizar el reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

- El contenido del Reglamento vigente de las Asociaciones de Padres de Familia establece líneas no limitativas de formalización, convivencia e integración que siguen siendo necesarias y válidas, toda vez que no se contraponen a la legislación en materia de participación social.
- La Dictaminadora no omite emitir la observación de que el uso de la terminología "más adecuado a la realidad educativa de nuestro país" resulta vago, ambiguo e impreciso, por lo que recomienda a la promovente clarificar las actualizaciones que considerase pertinentes.
- Por tanto, la Comisión Dictaminadora considera como innecesario el exhorto planteado por la legisladora.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP para actualizar el Reglamento de Asociación de Padres de Familia, presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, el día 04 de octubre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP. A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP A ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga del Estado de México a verificar que los libros de texto gratuitos se hayan entregado de forma oportuna y completa en las escuelas primarias de la entidad, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- La promovente destaca que la finalidad de la distribución de los libros de texto gratuito es ofrecer a los alumnos materiales educativos de calidad sin afectar la economía de las familias mexicanas.
- Considera que, a través de esta acción, el Gobierno Federal asegura parte de la gratuidad educativa, estipulada en el artículo tercero constitucional, y reduce la inaccesibilidad a la educación, derivada de posibles gastos adicionales para las familias. De acuerdo con la promovente, "el acceso a los textos educativos favorece la equidad y el ejercicio del derecho a la



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

educación en beneficio de diversos sectores de la sociedad, especialmente de los millones de niños mexicanos”.

- Menciona que, en este sentido, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) reparte los materiales a las autoridades educativas de los estados del país, quienes a su vez los distribuyen a los municipios.
- La legisladora hace referencia a la fracción XVI del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, la cual señala como atribución de las autoridades educativas del estado “distribuir en forma oportuna, completa y eficiente los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios”¹.
- La diputada comenta que a pesar de que la Conaliteg anunció que el 22 de julio se entregó un total de 179 millones 770 mil 899 ejemplares en todo el país², y con lo que se daba comienzo a su distribución en todas las entidades federativas, “algunos ciudadanos del Estado de México han externado su preocupación y reportado que sus hijos aún no han recibido los materiales.”
- La proponente indica que, según la Secretaría de Educación Pública, el Estado de México cuenta con 3 millones 410 mil 547 alumnos que reciben educación en 8 mil 37 escuelas primarias públicas y privadas de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Escuelas de la SEP³, por lo que un problema de distribución en el estado podría generar severas contrariedades para la comunidad escolar.

¹ Citado por la promovente, Ley de Educación del Estado de México. Disponible en: www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9db15657-4ea9-47fe-9fe6-4a6181040a2c/mexicoestado.pdf

² Citado por la promovente Conaliteg, “Concluye la distribución federal de los libros de texto gratuitos para el ciclo 2016-17”. Disponible en: <http://www.conaliteg.gob.mx/index.php?view=article&id=361>

³ Citado por la promovente SEP, Sistema Nacional de Información de Escuelas. Disponible en: www.snie.sep.gob.mx/SNIESC



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Con base en lo expuesto, la legisladora somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la autoridad educativa estatal para que, en el marco de sus competencias, verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del estado de México.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora reconocen la importancia de la distribución de libros de texto gratuito en todas las escuelas de nuestro país. No obstante, se observa que la propuesta aquí reseñada es improcedente debido a que existen registros públicos que dan cuenta del estado de la repartición de libros a nivel federal.
- La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) publicó el mapa de distribución de libros de texto gratuito⁴ el 26 de julio de 2016, en donde se informa el total de libros y almacenes que recibieron los libros de texto. Posterior a ello, con corte al 22 de agosto de este año –fecha de inicio del ciclo escolar- se publicó el Informe de Avance de Distribución de la Conaliteg para el ciclo 2016-2017, que indica que a nivel nacional se entregaron en tiempo y forma el cien por ciento de los libros de texto de la siguiente manera:

⁴ Disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/117863/Mapa_distribucion_n.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- La distribución federal, responsabilidad de la Conaliteg, se llevó a cabo del 1° de abril al 22 de julio, concluyendo 30 días antes del inicio de clases con el despacho de los últimos transportes a 360 centros de acopio en la Ciudad de México y a 231 almacenes a cargo de los otros 31 estados de la República. Es responsabilidad de las autoridades educativas de los estados, con quienes la Conaliteg trabajó en estrecha coordinación, hacerlos llegar desde estos almacenes a cada escuela.
- De acuerdo con el informe de Conaliteg para el ciclo escolar 2016-2017, en el Estado de México se entregaron, en 13 almacenes, 22 millones 867 mil 872 ejemplares, distribuidos de la siguiente forma⁵:

<i>tipo de libro</i>	<i>Capacidad entregada</i>
Preescolar	915,787
Primaria	14,608,444
Macro tipo primaria	8,676
Braille Primaria	820
Secundaria	5,007,932
Macro tipo Secundaria	1,914
Braille Secundaria	346
Telesecundaria	1,368,946
Educación Indígena	94,541
PRONI Preescolar y Primaria	496,716
Telebachillerato	235,814
Bibliotecas escolares	127,936

- El cuadro presenta, ordenados por nivel y grado, todos los libros de texto que serán utilizados para el ciclo escolar 2016-2017, con información bibliográfica sobre su edición, tamaño, número de páginas, número ISBN y la cantidad de ejemplares que se produjeron o adquirieron para este ciclo.

⁵ Disponible en http://www.conaliteg.gob.mx/images/stories/libros/2016-08-19_catalogo_libros_texto_gratuitos_2016_2017.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/78_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a la autoridad educativa estatal, para que verifiquen que la entrega de los libros de texto gratuitos haya sido oportuna y completa en las escuelas primarias del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Adicionalmente, al inicio del informe se presentan cuadros con información sobre los almacenes que conforman la red de distribución nacional, con la asignación de ejemplares por programa que se envía a cada entidad y con el monto, la procedencia y la aplicación de los recursos que se destinaron a la producción y la distribución de los libros de texto, destacando el costo promedio por beneficiario que es de 98.07 pesos.
- Así pues, a consideración de la Dictaminadora, la información presentada es suficiente y verificable en el documento de la Conaliteg al que el dictamen hace referencia, por lo que se determina el desechamiento de la solicitud de la promovente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga del Estado de México a verificar que los libros de texto gratuitos se hayan entregado de forma oportuna y completa en las escuelas primarias de la entidad, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 08 de noviembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente**



**Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria**



**Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria**



**Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria**



**Dip. Matias Nazario
Morales
Secretario**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante**



**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PARA QUE VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS HAYA SIDO OPORTUNA Y COMPLETA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 03 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- La legisladora hace referencia al Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), el cual menciona que “los primeros años de vida [de los niños y niñas] tienen una importancia fundamental tanto para su bienestar inmediato como para su futuro. Si en los primeros años de vida un niño recibe el mejor comienzo, probablemente crecerá sano, desarrollará capacidades verbales y de aprendizaje, asistirá a la escuela y llevará una vida productiva y gratificante.” Señala que en caso de que en estos primeros años de vida de los niños no se garantice el cuidado, la nutrición, la salud y la estimulación adecuada y suficiente, se estaría limitando el desarrollo de sus capacidades de manera irreversible.
- La proposición argumenta que los bebés que pasan sus primeros años en condiciones adversas verán limitado su potencial, lo cual se podría traducir en dificultades para aprender y continuar en la escuela; así como en tener menores oportunidades para generar un ingreso digno, e incluso en tener una mayor propensión a realizar actividades criminales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- La promovente hace referencia al profesor James J. Heckman, Premio Nobel de Economía, quien “demostró que invertir en los primeros años de la vida, genera un altísimo retorno social, alcanzando una tasa de 7 a 10 por ciento anual gracias a mejores resultados en educación, salud, autocuidado, sociabilidad, productividad y menor actividad criminal a lo largo de toda la vida.”
- La legisladora menciona al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el cual a la letra señala:
 - “**Objetivo 3.** Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
 - 3.3.** Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquéllas que favorezcan a los grupos vulnerables¹.
- Complementariamente al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación, enlista las líneas de acción del mismo:
 - 3.3.1.** Difundir la importancia de la educación inicial como una etapa que tiene profundos efectos en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas.
 - 3.3.2.** Establecer una política nacional que promueva y facilite la educación en la primera infancia.
 - 3.3.3.** Revisar los instrumentos normativos para favorecer la pertinencia y la calidad de la educación inicial.
 - 3.3.4.** Impulsar el desarrollo de esquemas de apoyo pedagógico que fortalezcan a las instituciones que ofrecen educación inicial.
 - 3.3.5.** Desarrollar una oferta de materiales impresos, audiovisuales y en línea destinada al apoyo de los agentes educativos que ofrecen educación inicial.
 - 3.3.6.** Impulsar los modelos de trabajo comunitario con madres y padres de familia para ofrecerles herramientas que contribuyan a la mejor educación de sus hijos.

¹ Referencia citada en la Proposición con Punto de Acuerdo y obtenida de:
Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Secretaría de Educación Pública, México, 2014.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- La proponente argumenta que el PEF 2017 no consideró este programa, y que se necesitarían poco más de mil millones de pesos en el presupuesto de 2017 para cubrir las necesidades que demanda la primera infancia en nuestro país.
- Por lo anteriormente expuesto, la legisladora somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a hacer posible el cumplimiento del Objetivo 3.3 del Plan Sectorial de la misma instancia: "impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquéllas que favorezcan a los grupos vulnerables".

IV. CONSIDERACIONES

- Analizado lo planteado por la diputada, la Comisión Dictaminadora concuerda con la promovente en la importancia que conlleva impulsar la educación inicial en sus diversas modalidades.
- No obstante, la Dictaminadora considera que la proposición es improcedente debido a que la solicitud se encuentra atendida por la Secretaría de Educación Pública, en razón de la distribución de escuelas destinadas a dicho nivel escolar.
- Ahora bien, de acuerdo con información publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública, se entiende como educación inicial:

"La atención y educación a los niños de 43 días a 2 años, 11 meses. Busca favorecer y estimular el desarrollo de sus habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

cognitivas; además orienta la responsabilidad y participación de la familia en el proceso educativo.²

- El servicio de educación inicial es administrado por diferentes dependencias del Gobierno Federal y local y, en todos los casos, es supervisado por la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México. Dicho servicio se brinda en tres modalidades³:
 - **Escolarizada.** Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), donde se atienden niños en etapa lactante (43 días de nacidos a 1 año 6 meses), y en etapa maternal (1 año 7 meses a 2 años 11 meses). Trabajan en horarios matutinos (7:30 a 16:00), vespertino (13:00 a 20:00 horas) y continuo (7:30 a 20:00 horas). Adicionalmente, en los CENDI también se brinda la educación preescolar a los menores, hijos de los trabajadores, hasta los 6 años de edad. Cuentan con los servicios de atención médica y psicológica, trabajo social y comedor.
 - **Semiescolarizada.** Centros de Educación Inicial (CEI), que trabajan en las zonas urbano marginadas y donde no hay servicios escolarizados cercanos, con personal voluntario que tiene estudios de asistente educativo o secundaria, mismo que recibe capacitación, asesoría y supervisión de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México. El servicio se ofrece a los niños en edad maternal con una atención de 3 a 5 horas diarias, de acuerdo con las necesidades de la familia y la comunidad. También se atiende a esta población en CEI con servicio mixto, en donde se trabaja con un horario de 8 horas que incluye alimentación
 - **No escolarizado.** Módulos de Atención que operan con personal voluntario de la comunidad, quien es capacitado por la Administración

² Disponible en https://www2.sep.pdf.gob.mx/que_hacemos/inicial.jsp

³ Directorio de escuelas disponible en: https://www2.sep.pdf.gob.mx/directorio_escuelas/



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Federal de Servicios Educativos para brindar orientación y asesoría a madres y padres de familia interesados en conocer el desarrollo y las prácticas de crianza de los niños. Generalmente se realizan sesiones de una hora, una vez a la semana, durante 3 meses (aunque existe flexibilidad en horarios y temas de interés).

- Con respecto a las observaciones que realiza la promovente al mencionar que en el PEF 2017 no se destina recurso alguno para dicho objetivo, debemos aclarar que al momento de la presentación del punto de acuerdo que nos ocupa únicamente se había presentado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 por parte del Ejecutivo federal.
- Precisamos que el "U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil" no es el único programa presupuestal que tiene como objetivo impulsar la educación inicial, ya que también existe el "Programa Presupuestal EO66 Educación Inicial y Básica Comunitaria" que también atiende a dicho nivel escolar. Para el "Programa Presupuestal EO66 Educación Inicial y Básica Comunitaria" se proyectó una cantidad para el ejercicio fiscal 2017 de 4 mil 636 millones 406 mil 659 pesos (\$4, 636, 406, 659).
- Después de que fuera aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el día 8 de noviembre del presente año, la Cámara de Diputados aprobó una ampliación para el programa "U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil por una cantidad de 500,000.00 mdp.
- Las diputadas y los diputados integrantes de la presente Comisión consideramos que lo expuesto da fe de que la Secretaría de Educación Pública ha establecido mecanismos que impulsan la educación inicial en sus diversas modalidades. De igual forma, esta Soberanía señala su contribución



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/77_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

con dicho objetivo al haberse destinado los recursos pertinentes para su atención.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

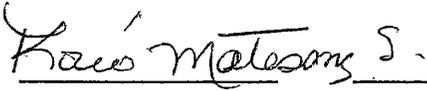
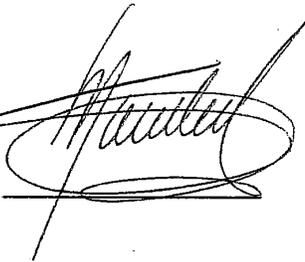
Único. Se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a hacer posible el cumplimiento del objetivo 3.3 de su Plan Sectorial, presentada por la Diputada Claudia Sofía Corichi García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día 03 de noviembre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz Secretaria	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría Secretaria	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Martha Hilda González Calderón Secretaria	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Matías Nazario Morales Secretario	 <hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS
 POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE
 EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE
 SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI
 GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
 Guadalupe
 Camargo Félix
 Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Miriam Dennis Ibarra
 Rangel
 Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María del Rosario
 Rodríguez Rubio
 Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
 Pastrana
 Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Álvarez
 Maynez
 Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Adriana Elizarraraz
Sanjuval
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

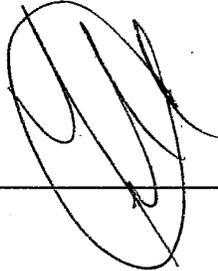
Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante

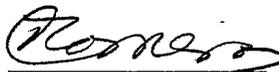


Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



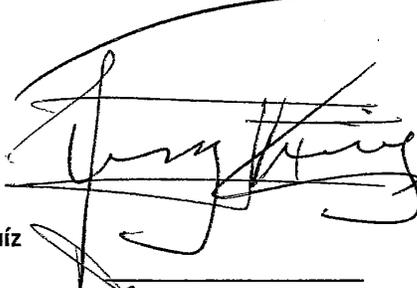


Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



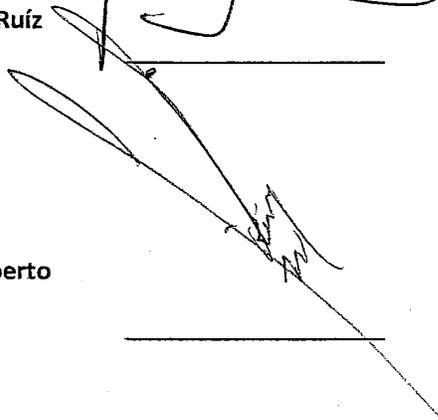


Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante





Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3.3 DE SU PLAN SECTORIAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

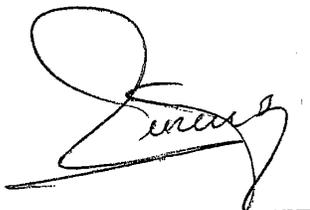
Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante

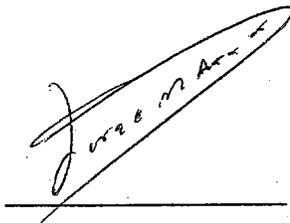


Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante





Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



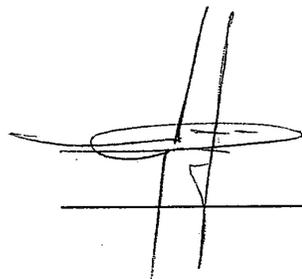


Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante





Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante





Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "**Consideraciones**", las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2016, fue presentada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- La promovente comienza haciendo referencia al término inseguridad, el cual define como la falta de seguridad que implica la existencia de un peligro o de un riesgo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- Subraya que para los habitantes de Guerrero, la inseguridad se ha convertido en una amenaza constante, y que la violencia ha dejado de ser una excepción a la regla para convertirse en la regla en sí.
- Alude a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se señala que Acapulco y Chilpancingo son de las ciudades del país en donde sus habitantes se sienten más inseguros.¹
- Añade que la violencia se ha incrementado en el estado de Guerrero, advirtiendo que la cantidad de notas periodísticas que hablan de fosas clandestinas y crímenes atroces se ha multiplicado, situación que pone en evidencia la descomposición del tejido social.
- La legisladora manifiesta que la violencia se ha extendido a uno de los sectores más vulnerables de toda sociedad: la niñez. Asimismo, indica que en muchos casos los menores han “optado por imitar las conductas de sus familiares los cuales colaboran con el crimen organizado”, por lo que llevan estas prácticas delictivas a los salones de clase.²
- En este tenor, menciona que el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Guerrero, Ramón Navarrete Magdaleno, en el marco de la Jornada Nacional Contra el Acoso Escolar, celebrada en mayo de este año, señaló que:

“Desgraciadamente hay niños que obligan a otros a que les entreguen parte de su recreo y eso es una retroalimentación de lo que estamos viendo afuera [...] el problema de la violencia allá afuera se nutre de la violencia que hay en las escuelas, ustedes se dan cuenta que cada vez hay más niños metidos en el tema de la inseguridad porque ya iniciaron con su actividad violenta desde la escuela, esos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

jovencitos que han detenido [...] eran los niños más *gandallas* en las escuelas, con esos perfiles estamos alimentando la delincuencia allá afuera" (sic).³

- La diputada sostiene que, como una contramedida a la propagación del mal que ha generado la delincuencia al interior de las instituciones educativas, en el año 2007, se implementó el programa Escuelas Seguras⁴, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, y cuyo objetivo consistía en "generar un ambiente en la comunidad escolar, libre violencia y promover la inhibición de los delitos en todas las escuelas del estado, no sólo trabajar en las que se encuentran dentro del programa Escuela Segura Federal."
- Considera que los resultados del programa no han sido los esperados y hace referencia a diversas notas como la intitulada "Niños cobran 'derecho de piso' a compañeros en Guerrero", publicada por Milenio el 4 de mayo de 2016, así como a otra del 15 de julio de 2014, de la agencia Quadratín, en la que se difundió que en la secundaria Caritino Maldonado, del puerto de Acapulco, los alumnos de tercer grado cobraban [derecho de] piso a sus compañeros.
- Con base en los motivos expuestos, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, y con la finalidad de erradicar la violencia que se da entre los alumnos dentro de los planteles educativos, en uso de las facultades que le confieren los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, General Pedro Almazán Cervantes, para que refuerce la implementación del programa "Escuelas Seguras" en las instituciones educativas, a efecto de que se cumpla con el objetivo de este programa de generar un ambiente en la comunidad escolar, libre violencia y promover la inhibición de los delitos en todas las escuelas del estado.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Guerrero, general Pedro Almazán Cervantes, para los efectos legales conducentes.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora comparten con la promovente la preocupación sobre la situación de descomposición del tejido social que se vive en diversas regiones del estado de Guerrero. Asimismo, coincide en que las niñas y niños representan un grupo de alta vulnerabilidad frente a cualquier situación



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

de violencia que atente contra el mandato constitucional de velar por el cumplimiento del principio superior de la niñez y la garantía plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Sin embargo, la Dictaminadora observa que la proposición con punto de acuerdo es improcedente debido a que el programa presupuestario ya no se encuentra en funciones al haber sido eliminado el 'S222 Programa Escuela Segura' del Ramo 11, por lo que para el año 2016 ya no fue contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, resulta imposible realizar un exhorto para un programa que no se encuentra vigente.
- A modo explicativo, la Comisión expone los antecedentes del Programa Escuela Segura, así como las razones que derivaron en su eliminación:
 - El Programa Escuela Segura surgió el 6 de febrero de 2007 como una estrategia para prevenir situaciones de riesgo que impactan la seguridad de la comunidad escolar en nueve entidades federativas del norte, centro y sur del país: Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Sinaloa y Quintana Roo. A partir de 2008 participaron en el programa los 31 estados y el Distrito Federal.
 - Dicho programa impulsó el fortalecimiento de estrategias y acciones que buscaban promover una cultura de la prevención del riesgo escolar sustentada en el desarrollo de competencias ciudadanas en los alumnos, especialmente las que se refieren a la promoción del autocuidado, el manejo de las emociones, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad y el reconocimiento de los derechos propios y de los demás, así como la construcción de ambientes



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

democráticos en las escuelas públicas que facilitaran la toma de decisiones participativas ante situaciones de riesgo. Tales estrategias se desarrollarían a través del currículo, la gestión escolar y la participación social.

- No obstante lo anterior, al realizar el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) una evaluación diagnóstica del programa en el periodo 2014-2015, se determinó lo siguiente¹:

1. Ausencia de un diagnóstico actualizado; es conveniente contar con un documento que defina el problema que se busca atender, determine sus causas y estime su prevalencia en los planteles atendidos.

2. Las definiciones de población potencial y objetivo, así como su método de cálculo, son susceptibles de mejora, por lo que se sugiere precisarlas.

3. Los indicadores de niveles, fin, propósito y componente no permiten valorar el desempeño del programa y hacer comparativos en periodos multianuales; se sugiere reformularlos y mantenerlos.

4. Controlar la demanda y promover que los apoyos del programa se destinen, de forma suficiente, a las escuelas que presentan con mayor intensidad el problema que se busca revertir. Se recomienda ajustar los criterios de elegibilidad y mecanismos de focalización.

¹ Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S222_PES/S222_PES_IE.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

5. Sustentar los supuestos o hipótesis que sustentan (sic) el modelo de intervención del programa, para lo cual se sugiere revisar evaluaciones de programas similares y consultar investigaciones educativas sobre el tema de interés.

- En este sentido, y para profundizar en determinación federal de la eliminación del programa, la Comisión hace referencia textual al "Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015" del CONEVAL, en donde se señala que:

"Desde 2013 se han impulsado cambios en el diseño y marco conceptual del programa, que ha conducido a la redefinición de sus objetivos e indicadores. Estos ajustes apuestan a fortalecer los aspectos educativos y a superar (al menos parcialmente) la visión de seguridad sobre la que fue concebido.²"

- Adicionalmente, el informe menciona lo siguiente:

"Se advierte que estas reorientaciones se han efectuado sin un diagnóstico que permitiera definir el problema que se busca resolver y determinar las mejores rutas para lograrlo. Como ya se anticipó, la reorientación del programa ha motivado la sustitución o modificación de indicadores de resultados y de servicios y gestión, lo que impide determinar si el programa ha mejorado su desempeño respecto de años anteriores. El programa ha incrementado considerablemente su población atendida. De hecho, de 2008 a 2014 la población atendida ha sido mayor que la población objetivo. Incluso, en 2014 la población atendida fue mayor que las poblaciones potencial y objetivo³."

- El informe continúa explicando:

² Ibid.

³ Ibid.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

“Esto supone que los recursos del programa se están destinando a escuelas que, de acuerdo con los criterios establecidos, podrían no presentar la necesidad que se pretende solventar o, al menos, la tienen en menor medida que otras escuelas. En el contexto de recursos decrecientes o estancados en el que se encuentra el programa, es difícil entender las razones que han motivado el incremento del número de escuelas atendidas, ya que es probable que los servicios otorgados (asesoría y acompañamiento) también se vean afectados en su calidad por las restricciones presupuestales. Las áreas de mejora detectadas en otras evaluaciones han sido atendidas parcialmente y, en algunos casos, de forma extemporánea. Se destaca que consistentemente se ha señalado la necesidad de definir las poblaciones potencial y objetivo y mejorar los indicadores; sin embargo, estos asuntos no han sido solventados cabalmente. De igual forma, se ha señalado la conveniencia de desarrollar un diagnóstico y evaluaciones que permitan constatar que los procesos operativos se llevan a cabo conforme a lo planeado, así como evaluaciones de impacto”.⁴

“Sin embargo, sólo se (sic) avanzado significativamente en el último punto. Aunque queda claro que el programa busca promover la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en las escuelas, no está claro cuál es el problema concreto que busca resolver, cuál es su magnitud y cómo se manifiesta en los planteles escolares, ni qué efectos perniciosos genera en el entorno escolar, lo cual debe ser el sustento básico de esta intervención”⁵.

- Dado el texto presentado, se advierte que las observaciones del CONEVAL establecieron que los objetivos primarios del programa se diluyeron al no haber claridad ni especificidad en la problemática que se pretendía resolver ni en la población objetivo del programa. De acuerdo con el mismo informe, “En la reestructuración programática para 2016, planteada en el documento ‘Estructura programática a emplear en el

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

proyecto de presupuesto de egresos 2016', se propone la fusión del programa evaluado."

- La Comisión Dictaminadora no omite mencionar que la administración del Presidente Enrique Peña Nieto propuso, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y para el ejercicio fiscal 2016, la fusión de diversos programas sociales. Dicha fusión dio origen al Programa Nacional de Convivencia Escolar, el cual busca promover las prácticas inclusivas, democráticas, y de cultura de la paz que contribuyan a que el estudiantado de educación básica 'aprenda a aprender' y 'aprenda a convivir'.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día 25 de octubre de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/76_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero a reforzar el programa Escuelas Seguras para generar un ambiente libre de violencia en los planteles de la entidad, presentada por la diputada Marbella Toledo Ibarra del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Notas del apartado "Descripción de la Proposición"

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2016.
2. http://www.milenio.com/politica/Ninos_derecho_de_piso-cobro_derecho_de_piso-Coddehum-acoso_escolar_0_731326902.html
3. Ibid.
4. <http://guerrero.gob.mx/programas/programa-escuela-segura-guerrero/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

[Handwritten signature of María Esther Guadalupe Camargo Félix]



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

[Handwritten signature of Miriam Dennis Ibarra Rangel]



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

[Handwritten signature of Patricia Elena Aceves Pastrana]



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO A REFORZAR EL PROGRAMA ESCUELAS SEGURAS PARA GENERAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES DE LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARBELLA TOLEDO IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán
Integrante



LXIII LEGISLATURA